ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

MAYO

2026

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la secretaria general, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente V3 Fecha: 25/09/2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Modelo de abastecimiento estratégico; c) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de demanda; d) Estudio de la oferta e) Estudio de Mercado.

La Entidad procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL,** que tendrá por objeto el **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov)

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/
- ✓ Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico)
- ✓ SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria(https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/)

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La secretaría General del Departamento Norte de Santander requiere contratar para su normal funcionamiento el SUMINISTRO DE LOS ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS, QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, a fin de dar cumplimiento a sus funciones propias en acatamiento del Plan de Desarrollo Departamental.

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general, establecida en el Plan anual de adquisiciones del año 2026, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaría General de la Gobernación del

Departamento y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere desarrollar un proceso de contratación para SUMINISTRAR LOS ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

Así mismo, es necesario que la entidad adquiera bienes de aseo y cafetería para:

1. Garantizar condiciones de higiene

Los productos de aseo (jabón, desinfectantes, papel higiénico, etc.) son indispensables para mantener espacios limpios y saludables, evitando riesgos para la salud de funcionarios y ciudadanos.

2. Asegurar el funcionamiento diario

La gobernación presta servicios de manera continua, por lo que necesita insumos básicos para operar normalmente. Sin estos bienes, se vería afectada la atención al público y el trabajo interno.

3. Bienestar laboral

Los elementos de cafetería (café, azúcar, vasos, etc.) contribuyen al bienestar de los funcionarios, lo que influye en su desempeño y ambiente laboral.

4. Atención adecuada a la ciudadanía

En muchas dependencias se atiende público constantemente; contar con condiciones adecuadas de aseo y, en algunos casos, servicios básicos de cafetería mejora la experiencia del ciudadano.

5. Cumplimiento de normas sanitarias y laborales

Las entidades públicas deben cumplir con estándares de salubridad e higiene establecidos por la normativa, lo que implica disponer de estos insumos.

6. Conservación de instalaciones y equipos

El uso adecuado de productos de limpieza ayuda a mantener en buen estado oficinas, muebles y equipos, evitando deterioro prematuro.

Se trata de una necesidad básica para el funcionamiento, la salubridad y la prestación eficiente del servicio público.

Igualmente, por competencia dentro de la asignación de funciones de la entidad, le corresponde a la Secretaría General el suministro de ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, para la eficaz y oportuna prestación de los servicios que garantizan el funcionamiento de las Secretarías de Despacho de la entidad. Tomando en cuenta que en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, define los Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007."

El Artículo 2.2.1.2.1.2.2, establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

"Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos."

Los ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, se consideran bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos mediante subasta inversa.

Teniendo en cuenta lo precedente, el Despacho de la Secretaría General está interesado en recibir ofertas para adquirir estos elementos, en la actual vigencia, con lo cual se pretende satisfacer las necesidades de la administración Departamental.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es Oportuno y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica para el suministro de ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

Conforme a lo anterior la selección del contratista se llevará a cabo mediante Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización,

por Subasta Inversa Electrónica, bajo la figura de monto agotable de acuerdo a la necesidad, con fundamento en los precios unitarios, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTOS GENERALES

Los Bienes de Aseo están compuestos por una gran variedad de productos, entre ellos: (a) jabones, detergentes y líquidos limpiadores; (b) elementos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiones, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, canecas de basura, aspiradoras y brilladoras; entre otros. En el segmento de Bienes de Aseo, los Productos de Aseo (jabones, detergentes y líquidos limpiadores) es el grupo más representativo en términos de información de mercado.

El sector de aseo y cosméticos ha tenido un comportamiento positivo y cuenta con un buen potencial de desarrollo. La Cámara de Cosméticos y Aseo de la ANDI afirma que la industria ha experimentado un gran crecimiento, demostrando así su potencial como motor de la economía nacional.

El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo, así como certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias.

Los productos de uso doméstico son formulaciones cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano. Otros productos como los alimentos, los tapabocas y el jabón de manos, (este último considerado como Producto Cosmético por el INVIMA), requieren de la NSO (Norma Sanitaria Obligatoria).

En la región, las empresas han aumentado su producción en todas las líneas de aseo, y se han visto beneficiadas por el uso de e-commerce y los aumentos en los precios de estos productos.

¿Qué es la higiene laboral?

La higiene laboral es un conjunto de normas y procedimientos cuyo objeto es la protección de la integridad física y mental del trabajador, protegiéndolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde las realiza. Está relacionada con el diagnóstico y la prevención de enfermedades ocupacionales a partir del estudio y control de dos variables: el hombre y su ambiente de trabajo; es decir, posee un carácter preventivo, ya que se dirige a la salud y a la comodidad del empleado, evitando que este enferme o se ausente de manera provisional o definitiva del trabajo

Los elementos de más utilización para el aseo ya sean domésticos como de empresas son los siguientes:

Limpiador con acción desinfectante: Ideal para limpiar y desinfectar pisos, paredes, sanitarios, mesones, et. Las superficies que desees limpiar o desinfectar deben estar previamente libres de polvo o sustancias sólidas. Recuerda diluir la cantidad deseada con agua como indican en las especificaciones. Aplica con un paño húmedo o rocía sobre la superficie para proceder a limpiar. El limpiador con acción desinfectante no solo elimina microorganismos sino también aromatiza tus ambientes.

Alcohol Multipropósitos: Te permite desinfectar en cortos tiempos las superficies inertes de contacto frecuente como las puertas, los mesones, los interruptores de luz, las perillas, entre otros.

Toallas húmedas desinfectantes y desengrasantes: Para aquellas superficies que requieres limpiar y desinfectar, es un producto 2 en 1, porque elimina la suciedad y reduce la carga de microorganismos, adicional, posee un agradable aroma. Por su poder desengrasante, de igual forma, puede ser usado para quitar la grasa de la cocina, mesones, etc.

Limpiavidrios: Fundamental para eliminar las manchas y suciedad de todos los espejos, vidrios, ventanas, cubiertos y todo objeto de cristal que tengas en tu hogar.

Antisarro: Este producto de limpieza es primordial en tu baño. Te permite limpiar el sarro de los baños, sanitarios, paredes y cerámicas. Actúa como un desincrustante efectivo.

Brilla muebles: e permite dar ese toque de elegancia a los muebles, generando un brillo sutil con percepción de limpieza.

Detergente en Polvo o Enzimático: Dependiendo de la presentación que desees, es un aliado estratégico para el lavado de la ropa, para la eliminación de manchas y sudor

Escoba y pala recogedora: El team perfecto para barrer el polvo de tu casa y recogerlo. Antes de pasar cualquier tipo de desinfectante en el piso, tienes que primero limpiar para recoger todo el polvo y suciedad antes de limpiar con el desinfectante que vayas a usar.

Mopa o trapeador: Estos artículos de limpieza te permiten aplicar correctamente el producto de desinfección que vayas a usar en el piso, no importa si es cerámica o de madera. Apenas acabes de usarlo, tienes que lavarlo bien y dejar que se seque para evitar que se llene de hongos o moho.

SUMINISTROS DE CAFETERÍA

El café, azúcar y aromáticas son suministros básicos que toda empresa debe suministrar a sus colaboradores con el fin de mejorar el entorno del trabajo y aumentar la productividad.

Una de las formas más sencillas de asegurarse de que la cafetería del trabajo esté abastecida regularmente con artículos para la despensa, es solicitar el abastecimiento a un proveedor de confianza.

Los suministros adecuados ayudan a mantener un lugar de trabajo más saludable y seguro. Estas tareas también garantizan que las oficinas se mantengan presentable y proporcione un entorno agradable tanto para los empleados como para los clientes.

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2026.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.26.0801.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.26.0801, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code®

- UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA,** que tendrá por objeto el **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

CODIGO	DESCRIPCION
47131700	Suministros para aseos - baños
50201700	Café y té
47131600	Escobas y trapeadores y cepillos y accesorios
47132100	Kits de limpieza
47121900	Accesorios para equipos de limpieza
47121800	Equipos de limpieza
47131500	Trapos y paños de limpieza y toallitas
53131600	Baño y cuerpo
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47131900	Absorbentes
24111500	Bolsas
12163800	Limpiadores químicos

REVISION COBERTURA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Una vez realizada la verificación de los acuerdos marco de precios a través de la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, a la fecha de proyección del presente estudio se evidenció lo siguiente:

Se puede observar que existe un acuerdo marco de precios vigente para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V.



Una vez revisadas las condiciones del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, se concluye que no resulta procedente su aplicación para atender la presente necesidad contractual, toda vez que el requerimiento de la Entidad se limita exclusivamente al suministro de elementos de aseo y cafetería, sin que exista necesidad de contratar personal operativo, maquinaria o la prestación integral del servicio.

Lo anterior se encuentra expresamente soportado en la minuta del citado instrumento, en la cual se establece que su objeto consiste en regular la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, y no la adquisición independiente o aislada de bienes. En efecto, la Cláusula 2 dispone que el objeto del Acuerdo Marco es establecer las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

A su vez, la Cláusula 3 – Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios señala expresamente que el acuerdo tiene como alcance la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye servicios de personal, insumos y maquinaria, y de manera categórica establece que:

"las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería…"

En igual sentido, dentro de las obligaciones de la Entidad Compradora durante la operación secundaria, la minuta reitera de forma expresa que:

"LA ENTIDAD COMPRADORA NO PUEDE ADQUIRIR ÚNICAMENTE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA (…) SIN CONTRATAR EL SERVICIO DE PERSONAL"

Así mismo, la estructura económica del Acuerdo Marco confirma que este instrumento fue concebido para una prestación integral y no para una compra aislada de bienes, pues la Cláusula 10 establece que el precio total se determina con base en la sumatoria de los bienes y servicios incluidos dentro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Adicionalmente, la minuta contempla que la variación o inclusión de bienes durante la ejecución contractual procede respecto de los bienes con los cuales el proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, es decir, como elementos accesorios o complementarios a una orden de compra cuyo núcleo contractual sea precisamente la prestación del servicio, mas no como objeto autónomo de contratación.

En ese orden de ideas, al no requerirse para la presente necesidad la contratación de operarios, prestación de servicios de aseo, maquinaria, ni demás componentes propios del servicio integral, no

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **gobernacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

existe correspondencia entre la necesidad identificada por la Entidad y el alcance material del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V.

En consecuencia, la utilización de dicho instrumento para la adquisición exclusiva de elementos de aseo y cafetería resultaría improcedente, en tanto desbordaría las condiciones de uso definidas por Colombia Compra Eficiente y contravendría las reglas expresas establecidas en la minuta contractual del Acuerdo Marco.

Por lo anterior, la Entidad considera jurídicamente viable adelantar un proceso contractual independiente para el suministro de los elementos requeridos, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

1. ECONÓMICO

Salario Mínimo:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2010 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES 2024	2025	2026
Producto mundial	**3,3**	**2,8**	**3,0**
Economías avanzadas	**1,8**	**1,4**	**1,5**
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7
Zona del euro	0,9	0,8	1,2
Alemania	-0,2	0,0	0,9
Francia	1,1	0,6	1,0
Italia	0,7	0,4	0,8
España	3,2	2,5	1,8
Japón	0,1	0,6	0,6
Reino Unido	1,1	1,1	1,4
Canadá	1,5	1,4	1,6
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	**4,3**	**3,7**	**3,9**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6
China	5,0	4,0	4,0
India	6,5	6,2	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1
Rusia	4,1	1,5	0,9
América Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4
Brasil	3,4	2,0	2,0
México	1,5	-0,3	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7
África subsahariana	4,0	3,8	4,2
Nigeria	3,4	3,0	2,7
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 2,27% y la anual 5,29%.

Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 02.04.2026.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

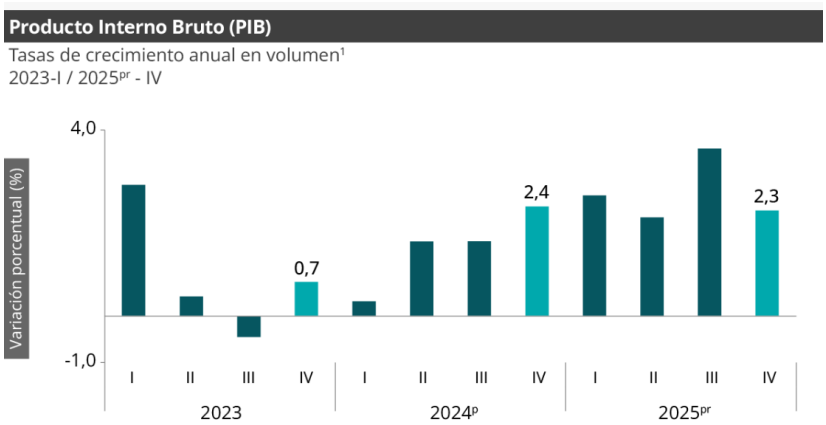
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Producto Interno Bruto (PIB)

Determinado este como el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 16 de febrero de 2026.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE. Fecha de consulta: 02.04.2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

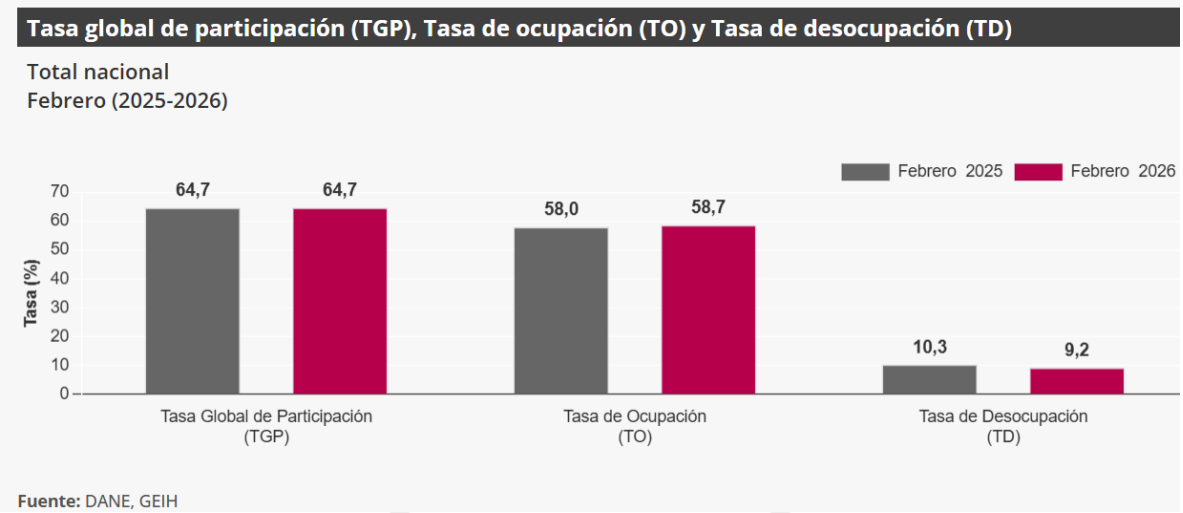
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización marzo 30 de 2026.

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Población ocupada según ramas de actividad

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

ENERAL

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

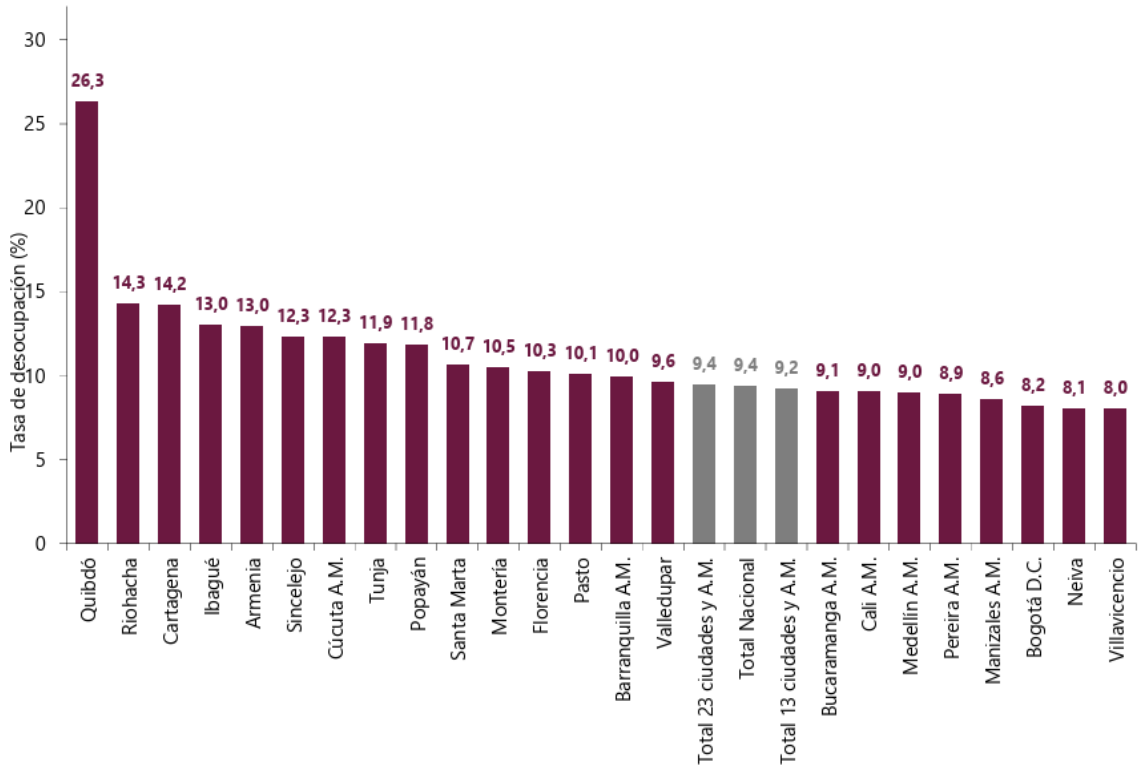
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE (2026)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: DANE (2026)

Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República "La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".[2]

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre

[2] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm



Fuente: *Banco de la República de Colombia (2026)*

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026.

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

Desde la perspectiva económica, el mercado correspondiente al suministro de elementos de aseo y cafetería se caracteriza por ser un sector de consumo recurrente, con amplia participación de fabricantes, distribuidores, mayoristas, comercializadores y grandes superficies, lo que genera condiciones de oferta suficientes para atender las necesidades de las entidades estatales. No obstante, aun cuando se trata de bienes de uso común y de características técnicas generalmente estandarizadas, sus precios pueden presentar variaciones relevantes derivadas de múltiples factores económicos, comerciales y logísticos.

Entre las principales variables económicas que inciden en este sector se encuentra, en primer lugar, el comportamiento de los costos de las materias primas, toda vez que varios de los productos requeridos tales como papel higiénico, toallas de mano, servilletas, vasos, bolsas, esponjas, detergentes, desinfectantes, jabones, ambientadores, blanqueadores y demás insumos dependen directamente de materiales como papel, cartón, plástico, celulosa, químicos industriales, fragancias, empaques y derivados petroquímicos, cuyos precios pueden fluctuar según las condiciones del mercado nacional e internacional.

De igual forma, este sector se encuentra expuesto al impacto de variables macroeconómicas como la inflación, el incremento en los costos de transporte y distribución, las variaciones en combustibles, peajes y logística de abastecimiento, así como el comportamiento de la tasa de cambio en aquellos productos o materias primas que incorporan componentes importados o cuyos precios están indexados a mercados externos.

Otro factor relevante corresponde a las condiciones comerciales del proveedor, toda vez que los precios ofertados pueden verse influenciados por aspectos como volumen de compra, descuentos por mayoreo, capacidad de almacenamiento, manejo de inventarios, relaciones comerciales con fabricantes o distribuidores, costos de intermediación y tiempos de reposición de mercancía. En ese

sentido, proveedores con cadenas de suministro consolidadas o con mayor capacidad operativa pueden presentar mejores condiciones económicas frente a otros actores del mercado.

Así mismo, en el caso de los elementos de cafetería y aseo, inciden de manera significativa variables asociadas a la calidad, presentación y rendimiento del producto, pues aun tratándose de bienes aparentemente similares, el precio puede variar de acuerdo con factores como gramaje, concentración, capacidad, número de unidades por empaque, resistencia, composición química, aroma, textura, durabilidad, marca comercial y vida útil, entre otros.

En términos generales, el sector presenta una dinámica económica estable y de amplia circulación comercial; sin embargo, los valores unitarios de los bienes pueden variar entre una vigencia y otra, e incluso dentro de un mismo periodo, en razón de las fluctuaciones propias del mercado. Por tal motivo, resulta necesario que la Entidad adelante un estudio de mercado actualizado, con el fin de identificar precios reales y acordes con las condiciones económicas vigentes, garantizando así la adecuada estructuración presupuestal del proceso y la satisfacción efectiva de la necesidad institucional.

En consecuencia, el análisis económico del sector permite advertir que, si bien existe pluralidad de oferentes y disponibilidad suficiente de bienes, la determinación del valor estimado del contrato debe realizarse con base en cotizaciones recientes, condiciones reales de comercialización y criterios objetivos de comparación, de manera que se asegure la viabilidad financiera del proceso y la observancia de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

Proyección para el año 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de febrero 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

- ✓ En enero de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió incrementar en 100 puntos básicos la tasa de intervención, situándola en 10,25%, por encima de las expectativas del mercado. La siguiente reunión decisoria será el 31 de marzo de 2026. Para los meses de febrero y mayo de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se ubique en 10,25% y 11,50%, respectivamente. También anticipan que la tasa de intervención se sitúe en 11,75% en diciembre de 2026 (aumentando respecto al 11,25% esperado en el mes anterior).
- ✓ En términos de crecimiento económico En febrero, el pronóstico de crecimiento económico para 2025 se mantuvo estable frente a la edición anterior en 2,8%, por encima de la cifra publicada por el DANE (2,6%) (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2026 se situó en 2,8%, ubicándose en un rango entre 2,5% y 2,9%. Las expectativas de crecimiento del cuarto trimestre de 2025 se ubicaron en un rango entre 2,7% y 3,1%, con 2,9% como respuesta mediana, por lo que la expectativa estuvo por encima del dato reportado por el DANE (2,3%). Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el primer trimestre de 2026 se ubicó en 2,8%, estable frente a la expectativa del mes anterior
- ✓ En enero, la inflación anual se situó en 5,35%, levemente superior al pronóstico de los analistas (5,33%). En febrero, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 5,52% en un rango entre 5,43% y 5,66%
- ✓ Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre 6,41% (disminuyendo levemente frente al 6,50% de la edición de enero), en un rango entre 6,25% y 6,58%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (febrero de 2027), se encuentran en 5,99%.

- ✓ Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En enero, la tasa de cambio cerró en $3.661, con una apreciación mensual de 1,2%, alcanzando el máximo del mes el 5 de enero ($3.791) y su valor mínimo el 23 de enero ($3.630). El dato observado fue $43 menor al esperado en la encuesta de enero ($3.704). Para febrero de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre $3.643 y $3.680, con $3.670 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de $3.800, lo que representa una reducción frente al pronóstico del mes anterior ($3.830).

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		ene-26	ene-26	feb-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	5,35	5,33	5,52
	Fin de año 2026	-	6,50	6,41
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	3.661	3.704	3.670
	Fin de año 2026	-	3.830	3.800
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	10,25	9,75	10,25
	Fin de año 2026	-	11,25	11,75
Petróleo (Brent, $USD/Barril)	Fin de mes	70,7	62,5	67,0
	Fin de año 2026	-	60,0	64,0
Crecimiento (%)*	IV T-2025	2,3	2,8	2,9
	I T-2026	-	2,8	2,8
	2025	2,6	2,8	2,8
	2026	-	2,8	2,8

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc
*Serie original

Perfil Económico Departamental

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia



Perfil económico:
Departamento de Norte de Santander

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

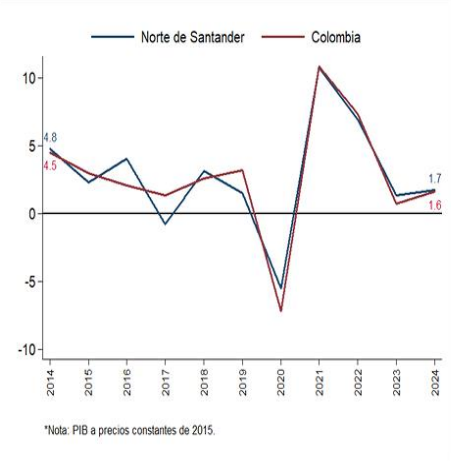
- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,61 %
- PIB per cápita 2024(p)*: US$3.932
- Exportaciones** per cápita (2025): US$494
- Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

Comercio, Industria y Turismo

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

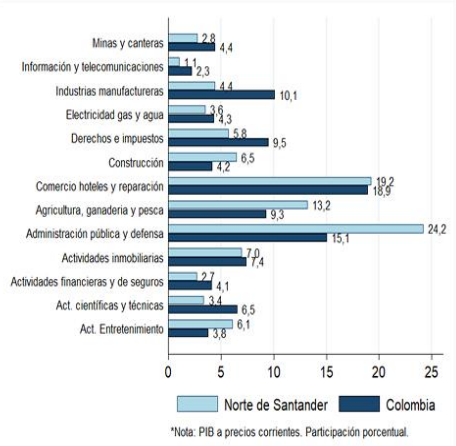
Figura 3: Variación anual del PIB



*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual.

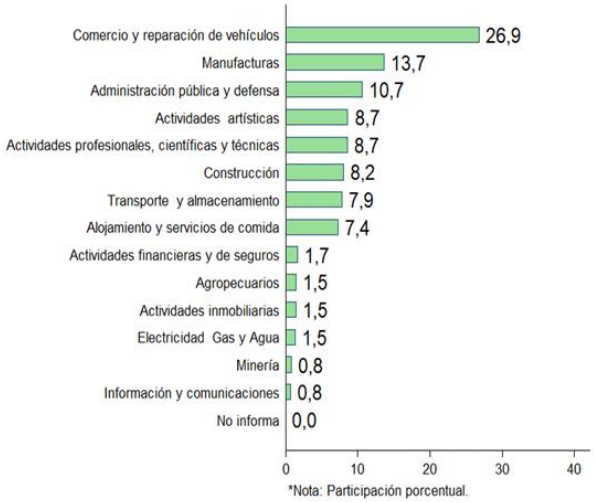
*A diciembre de 2024(pr).

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil nov-ene de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 26,9 % del total de ocupados de Cúcuta



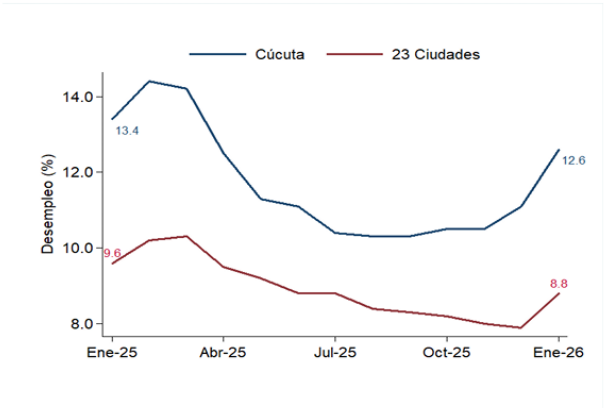
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 27 de febrero de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil noviembre-enero de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (nov-ene)



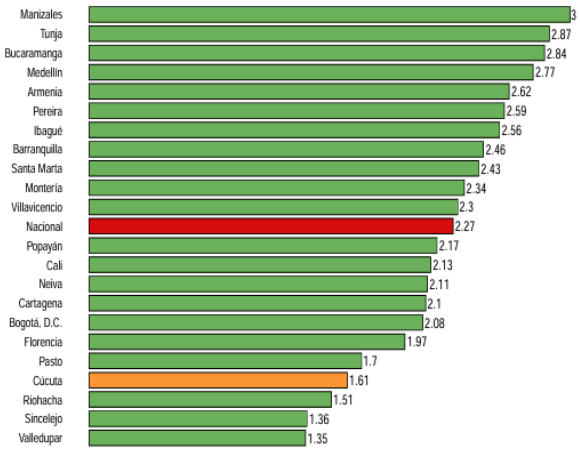
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 27 de febrero de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - febrero 2026

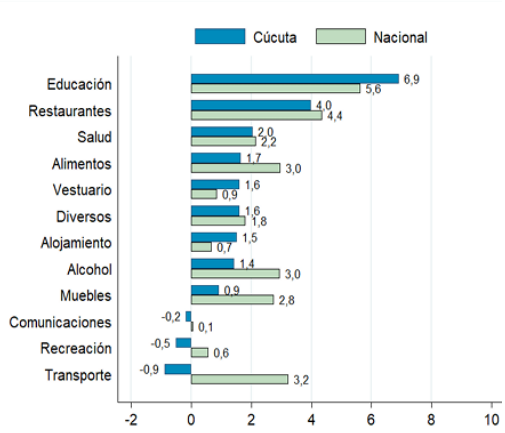
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

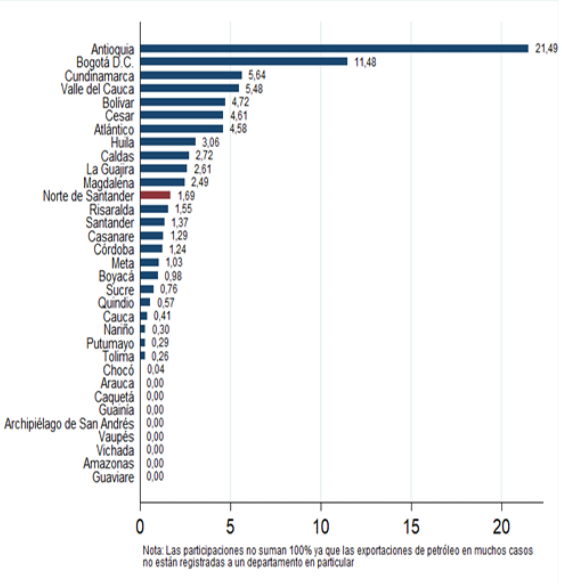


Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 6 de marzo de 2026.

Exportaciones Totales de Norte de Santander

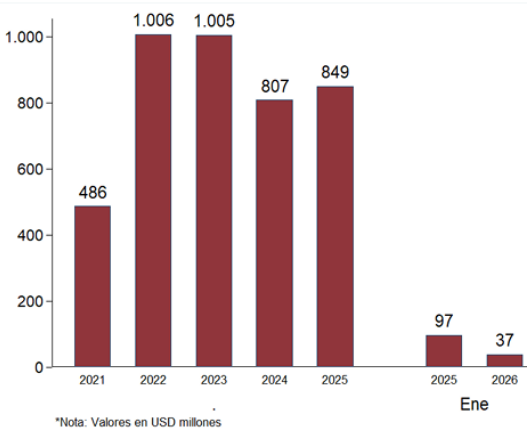
La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

Figura 16: Participación en exportaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 17: Exportaciones totales



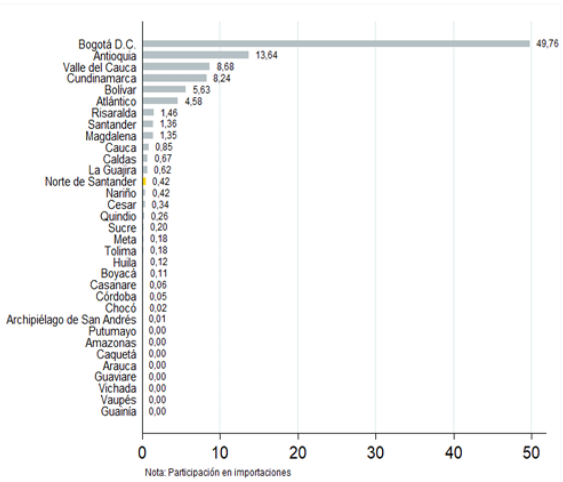
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de marzo de 2026.

Importaciones Totales de Norte de Santander

ENERAL

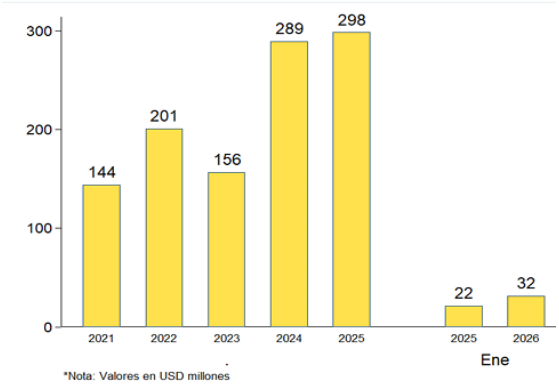
La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 22: Participación en importaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de marzo de 2026.

https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-santander/2025/diciembre/oee-dc-perfil-departamental-norte-de-santand- - 25mar2026.pdf.aspx

2. TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALCOHOL ETILICO AL 70%, CONTIENE SOLUCION HIDROALCOHOLICA, PRESENTACION GALON X 3,785 CC	UN	1
2	AMBIENTADOR EN AEROSOL LATA 400 CC AGENTE TESO-ACTIVO, ANTICORROSIVO PERFUMADO	UN	1
3	BLANQUEADOR LIQUIDO DESINFECTANTE Y DESODORIZANTE PARA USO desinfección de baños, pisos, paredes, cocinas, tratamiento de aguas, control de plagas, desodorización de aguas industriales, entre otros. GALON	UN	1
4	BALDES PLASTICOS CON PICO, CAPACIDAD 12 LITROS ULTRA RESISTENTE	UN	1
5	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 30X60 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 25 UND, EN COLORES ECOLOGICOS CAPACIDAD 30 LITROS.	UN	1
6	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 30X60 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 25 UND, EN COLOR ROJO ECOLOGICOS CAPACIDAD 30 LITROS.	UN	1
7	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 60X90 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 12 UND, EN COLORES ECOLOGICOS CAPACIDAD 60 LITROS	UN	1
8	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 30X60 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 25 UND, EN COLOR ROJO ECOLOGICOS CAPACIDAD 60 LITROS.	UN	1
9	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 90X120 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 12 UND, EN COLORES ECOLOGICOS, CAPACIDAD 150 LITROS	UN	1
10	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 90X120 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 12 UND, EN COLORES ECOLOGICOS, CAPACIDAD 200 LITROS	UN	1
11	CABO O MANGO EN MADERA CON COLGADERO PARA TRAPERO 1.80 MTS	UN	1
12	CEPILLO SANITARIO PLASTICO MANGO ANTI-HONGOS, CON BASE PLASTICA CUADRADA, MEDIDA DE 39X11 CMS	UN	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	CEPILLO PLASTICO TIPO PLANCHA CON MANGO ERGONOMICO PARA TRABAJO PESADO MEDIDAS DE 10X15 CMS	UN	1
14	CERA PARA PISOS EMULSIONADA PROTECCION BRILLO TOTAL, CONTIENE POLIMEROS DE LARGA DURACION QUE SECAN RAPIDAMENTE, CON PELICULA ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE S LOS RAYONES, BOTELLA PLASTICA POR 3,785 CC AUTOBRILLANTE.	UN	1
15	CERA PARA PISOS AUTOBRILLANTE PROTEGE Y REALZA EL BRILLO NATURAL DE LOS PISOS, BOTELLA PLASTICA POR 3,785 CC, ANTIDESLIZANTE	UN	1
16	CERA EMULSIONADA PARA PISOS ROJA PROTEGE Y REALZA EL BRILLO NATURAL DE LOS PISOS, BOTELLA PLASTICA POR 3,785 CC.	UN	1
17	REPUESTO PAD O FILTRO PARA PULIDORA DE 20 PULGADAS, COLOR BLANCO, ROJO Y NEGRO	UN	1
18	CHUPA EXTRACTOR ELABORADA EN PVC, PARA BAÑO MANGO PLASTICO CHUPA EN CAUCHO	UN	1
19	DESMANCHADOR LIMPIADOR CONCENTRADO PARA BAÑOS Y PISOS CAPACIDAD 3,785 ML CON TESO-ACTIVOS ANIONICO, ACIDO INORGANICO PLCN. PORCELIN ORIGINAL PORCELIN	UN	1
20	DISPENSADOR DE PARED PLASTICO JABON LIQUIDO X 400 CC	UN	1
21	ESCALERA EN ALUMINIO DE 4 PASOS, FORMA TIJERA	UN	1
22	ESCOBAS DE CERDAS DURAS CON CABO O MANGO LARGO MEDIDA MANGO O CABO: 1.50 CM PINTO FULLER	UN	1
23	CEPILLO DE CERDAS DURAS BARRE CALLE EXTENSIONES CON DE MONOFILAMENTO GRUESO RIZADO, BASE PLASTICA, MEDIDA DEL CEPILLO 16,8 X 44 CMS, MANGO METALICO 150 CM CON COLGADERA, CON ROSCA Y TAPON PLASTICO.	UN	1
24	ESPONJA MULTIUSOS DORADA Y PLATEADA FIBRA DOBLE USO, TRABAJO PESADO DE 7,5X11 CMS	UN	1
25	ESCOBAS DE CERDAS BLANDAS CON MANGO LARGO MEDIDA MANGO ;1,50 CM PINTO FULLER	UN	1
26	ESPONJA ABRASIVA ESPIRAL ELABORADA EN MATERIAL INOXIDABLE DORADA Y PLATEADA	UN	1
27	SECADOR DE CAUCHO PARA PISOS DE 60 CMS, CON MANGO CON MANGO METALICO DE 1,50 CMS	UN	1
28	FUMIGADORA ASPERSORA MANUAL CON VALVULA DE PRESION, BOQUILLA GRADUABLE, CAPACIDAD DE 2 LITROS, PLASTICO 100% VIRGEN	UN	1
29	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA PAQUETE X 100 UNIDADES	UN	1
30	GUANTES DE ASEO DESECHABLES O REUTILIZABLES: labrados antideslizantes para mejor agarre y duracion, resistentes a detergentes y blanqueadores, calibre 35, impermeables y de manga larga de 40 cms, preferiblemente (no quirúrgicos).	UN	1
31	GUANTES QUIRURGICOS PROTECTORES DE NITRILO LATEX CAJA POR 100 UNIDADES	UN	1
32	INSECTICIDA EN AEROSOL DOBLE ACCION LATA 400CC, MOSQUITOS Y MOSCAS EFECTIVO Y SIN OLOR	UN	1
33	JABON EN POLVO CON AGENTES REFORZANTES DE LIMPIEZA BOLSA 1,000 GRS, CONTIENE MENOS DE 15% DE PENTOXIDO DE FOSFORO	UN	1
34	JABON LAVAPLATOS LIQUIDO CAPACIDAD 1,000 ML, AGENTE DE TENSO - ACTIVOS, AGENTE DE PH Y NO CONTIENE FOSFATO	UN	1
35	JABON LAVAPLATOS CREMA CAPACIDAD 500 GRAMOS, AGENTE DE TENSO - ACTIVOS, AGENTE DE PH Y NO CONTIENE FOSFATO	UN	1
36	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL BIODEGRADABLE, FORMULADO CON GLUTARALDEHIDO. PRESENTACION GALON	UN	1
37	LANILLA POR METRO EN ALGODÓN COLOR BLANCO O ROJO POR METRO	UN	1
38	LENTES DE SEGURIDAD SILICONADOS, CUBRE LA TOTALIDAD DEL OJO, PARA UNA MEJOR PROTECCION, ANTIEMPAÑANTES.	UN	1
39	LIMPIADOR BLANQUEADOR PARA REMOVER MANCHAS EN POLVO CAPACIDAD 500 CC BIODEGRADABLE 1A	UN	1
40	LIMPIADOR DE TELARAÑAS EXTRA LARGO CABO EN MADERA O PLASTICO CON DOS METROS DE ACOPLE EXTENSIBLE	UN	1
41	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS Y TODA CLASE DE SUPERFICIES PRODUCTO BIODEGRADABLE CAPACIDAD 3,785 CC	UN	1
42	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE PARA PISOS Y TODA CLASE DE SUPERFICIES, MAYORMENTE DE COLOR PÚRPURA (LAVANDA). CON FÓRMULA	UN	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ANTIBATCERIAL QUE ELIMINE EL 99,9% DE VIRUSS. AROMA DURADERO HASTA 24 HORAS.CAPACIDAD 3 LITROS.		
43	LIMPIADOR PARA SANITARIO TANQUE HASTA 400 DESCARGAS EN PASTA X 48 GRS	UN	1
44	ACEITE HUMECTANTE PARA MADERA Y CUERO EN AEROSOL PARA SUPERFICIES 378 ML.	UN	1
45	LIMPIADORA DE MADERA EN AEROSOL LATA 400CC ANTIPOLVO EN CERA SILICONADA, AROMAS CITRICOS, SOLVENTE EMULSIFICANTE.	UN	1
46	LIMPIA CRISTAL DOBLE USO MANGO METALICO EXTENSIBLE DE 120 CMS, ESPUMA ABSORVENTE MALLA DE FREGADO Y BANDA DE CAUCHO PARA SECAR.	UN	1
47	MECHA DE TRAPERO DE 750 GRAMOS EN ALGODÓN, SUPER ABSORBENTE DE NUEVA TECNOLOGIA,	UN	1
48	LIMPIAVIDRIOS EN BOTELLA PLASTICA CAPACIDAD 1000 CC	UN	1
49	MOPA 100% MICROFIBRA DE 82 CM DE ANCHO, CON ARMAZON METALICO Y MANGO METALICO EXTENSIBLE CON ROSCA Y TAPON PLASTICO CALIBRE 0,8. DE 2 MTS DE LARGO	UN	1
50	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA 3 EN 1 ACOLCHADO, ROLLO X 41 METROS, COLOR BLANCO	UN	1
51	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA JUMBO ACOLCHADO, ROLLO X 250 METROS, COLOR BLANCO	UN	1
52	PAPELERA PLASTICA DE PEDAL, MARCADA CON LOGO BIOSEGURIDAD RESIDUOS CAPACIDAD DE 12 LITROS	UN	1
53	PAPELERAS PLASTICAS 100% PP, DE 55 LITROS CON TAPA PLANA VAIVEN, DE 80CMS ALTO X 28CMS ANCHO Y 42 CMS DE FONDO, MARCADA CON LOGO AMBIENTAL A QUE CORRESPONDE EL COLOR ROJO.	UN	1
54	PUNTO ECOLOGICO DE 55 LITROS. SOPORTE: PRIMERA CALIDAD, TIPO DE PROCESO: INYECCION, PESO 385 GRS, MATERIAL 1: TUBO CUADRADO DE 3/4, CALIBRE 20, COLOR NEGRO, PESO 4,500 GRS CENEFA: MATERIAL 1, ACABADO CON IMPRESION DE 55 LTS, PROCESO DE FABRICACION : INYECCION, DIMENSIONES LARGO DE 1,005MM ANCHO 405MM ALTO 455MM, CUERPO MATERIAL 1: PP100% ACABADO: CON IMPRESION, CALIDAD: PRIMERA CALIDAD, TIPO DE PROCESO: INYECCION EN HILOS BONDEADA No. 46 RESISTENTE HASTA 80 KILOS DE GOLPE, INCLUYE 3 PAPELERAS PLASTICAS 100% PP, DE 55 LITROS CON TAPA VAIVEN, MARCADA CON LOGO AMBIENTAL A QUE CORRESPONDE EL COLOR,	UN	1
55	RECOGEDOR PLASTICO DE 12X8X30 CM, CON BANDA PLASTICA Y DIENTES PARA LIMPIAR LAS FIBRAS DE LAS ESCOBAS, Y MANGO METALICO	UN	1
56	ROLLO DE PAPEL PELEX TRANSPARENTE X 460 METROS	UN	1
57	PAQUETE TOALLAS DE MANOS DESECHABLES COLOR BLANCO CONFORCEC, DOBLADA EN Z, MEDIDAS: 24*21 CM HOJA TRIPLE.	UN	1
58	PAQUETE TOALLAS DE MANOS DESECHABLES NATURAL, DOBLADA EN Z, MEDIDAS: 24*21 CM HOJA TRIPLE	UN	1
59	TOALLAS DE MANOS DESECHABLES EN ROLLO X 100 HOJAS PRECORTADO Y CON TUBO REMOVIBLE PARA QUE SE DISPENSE HASTA LA ULTIMA HOJA, COLOR NATURAL, MEDIDAS: 20*19 CM HOJA TRIPLE.	UN	1
60	VARSOL ECOLOGICO DESENGRASA, DESMANCHA Y DESPERCUDE, BOTELLA PLASTICA X 3,785 CC	UN	1
61	VINAGRE INDUSTRIAL LIMPIADOR MULTIUSOS REMUEVE, DESINFECTA, DESENGRASA Y BRILLA, GALON X 3,785 CC	UN	1
62	AZUCAR REFINANDA EXTRAFINA BOLSA X POR 200 SOBRES EN TUBIPACK INDIVIDUAL DE 5 GRS CADA UNO. 100% NATURAL.	UN	1
63	BEBIDA INSTANTANEA AROMATICA CAJA SURTIDA POR 20 UNID EMPACADA INDIVIDUALMENTE EN BOLSA DE PAPEL, SABORES SURTIDOS.	UN	1
64	BEBIDA INSTANTANEA AROMATICA CAJA SURTIDA POR 20 UNID EMPACADA INDIVIDUALMENTE FRUTOS ROJOS EN BOLSA DE PAPEL, SABORES SURTIDOS.	UN	1
65	CAFÉ CONSUMO TOSTADO Y MOLIDO NACIONAL, EN BOLSA METALIZADA DE 500 GRS.	UN	1
66	FILTRO EN TELA PARA CAFETERA GRANDE	UN	1
67	FILTRO EN TELA PARA CAFETERA MEDIANA	UN	1
68	JARRA DE SERVICIO PLASTICA CAPACIDAD 2 LITROS MATERIAL ORIGINAL.	UN	1
69	PITILLO MEZCLADOR PARA BEBIDAS CALIENTES EN MADERA, PAQUETE POR 500 UNIDADES.	UN	1
70	SERVILLETA DE PAPEL BLANCA CUADRADA CORTADAS MEDIDAS: 26.5X26.5 CMS, PAQUETE POR 100 UNIDADES	UN	1
71	TERMO DOMESTICO PARA CAFÉ CAPACIDAD 1 LITRO (1,000 ml)	UN	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
72	VASO ECOLOGICO EN PAPEL 4 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES, Cumplimos con la Resolución Numero 683 y 4143 del 2012, DEL MEDIO AMBIENTE	UN	1
73	VASO ECOLOGICO EN PAPEL 9 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES, Cumplimos con la Resolución Numero 683 y 4143 del 2012, DEL MEDIO AMBIENTE	UN	1
74	VASO EN POLIPROPILENO 3,3 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES, POLIPROPILENO TERMOFORMADO	UN	1
75	VASO EN POLIPROPILENO 7 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES, POLIPROPILENO TERMOFORMADO	UN	1
76	AEROSOL ANTIBACTERIAL PARA BAÑO DE 400ML, CÍTRICOS.	UN	1
77	CREMA NO LACTEA, CONTENIDO 144 g (36 SOBRES x 4 g CADA UNO)	UN	1
78	DESINFECTANTE SPRAY, ELIMINADOR DE OLORES, 475 GRAMOS, EFECTIVO CONTRA EL VIRUS SARS COV2	UN	1
79	ANTIACAROS EN AEROSOL CONTENIDO 400 ML	UN	1
80	TAPABOCAS TERMOSELLADO DE 3 CAPAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL , CAJA DE 50 UNIDADES, CON REGISTRO INVIMA.	UN	1
81	SELLADOR PARA PISOS, CONTENIDO 3750 ML DE ALTO RENDIMIENTO, MAYOR CONCETRACION DE POLIMEROS PARA PROTEGER LA SUPERFICIE. Elaborado a base de polímeros acrílicos, plastificantes, emulsificantes y niveladores de superficie que proporcionan resistencia y alto brillo, es antideslizante.	UN	1
82	PAPELERA PARA BAÑO sólida, cuadrada, dimensiones: 35.3 cm* 32 cm*5.5 cm, alta calidad 35 LITROS	UN	1
83	BOTELLA PLÁSTICA TRANSPARENTE, CON TAPA GATILLO, 500 ml,	UN	1
84	BOTELLA PLÁSTICA TRANSPARENTE, CON TAPA VÁLVULA CREMERA, 500 ml,	UN	1
85	LIMPIADOR Y DESENGRASANTE DE EQUIPOS DE OFICINA IDEAL PARA COMPUTADORAS, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, X 500 CC	UN	1
86	LIMPIADOR DE PANTALLA SOLUCION LIQUIDA QUE ELIMINA EL POLVO, LA GRASA Y LA HUMEDAD ACUMULADA EN LA PANTALLA, CAPACIDAD 200 CC.	UN	1
87	LIMPIADOR DE JUNTAS REMUEVE GRASAS Y SUCIEDADES SOBRE TODA SUPERFICIE, CAPACIDAD DE 1,000 CC	UN	1
88	BALDE EXPRIMIDOR AMARILLO 35 litros, dimensiones: 40 cm*51cm *88 cm (alto) , con palanca, para mayor extracción de liquidos, alta calidad, marca reconocida, garantía mínima: 6 meses	UN	1
89	SEÑALES DE PREVENCION PLEGABLES, PLASTICAS COLOR AMARILLO MEDIDAS DE 65CMX30CMX 27,7 CMS.	UN	1
90	CARRO DE LIMPIEZA, LLANTAS TRASERAS FIJAS Y DELANTERAS QUE GIRAN A 360 GRADOS PARA MEJOR CONTROL, CON BOLSA RESISTENTE, MEDIDAS DE 119,5CMSX51CMSX99,5CMS.	UN	1
91	SECADOR AUTOMATICO PARA MANOS EN MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE CAL.304, POTENCIA DE 200 - 2000 W, VELOCIDAD: 100 m/sTIEMPO DE SECADO: 12 A 15 SEGUNDOS, MEDIDAS: 31 CM x 32.5 CM x 20 CM,	UN	1
92	JABON AZUL DE BARRA PARA USO DE LAVADO DE TRAPEROS Y TOALLAS.DE 300 GRM.	UN	1
93	PAÑO MICROFIBRA ABSORBENTE PARA LIMPIEZA DE 40 X 40.	UN	1
94	ORGANIZADOR DE ESCOBAS Y TRAPEROS MULTIPROPOSITO CON 4 RANURAS.	UN	1
95	SERVILLETA DE LUJO EXTRA BLANCA SUAVE Y RESISTENTE GRANDE, DOBLE HOJA, MEDIDAS 32,8 * 31,8.	UN	1
96	TOALLAS DE COCINA ABSORBENTES MULTIUSO	UN	1
97	AMBIENTADOR VARITAS AROMATIZANTES AROMAS CÍTRICOS	UN	1
98	DISPENSADOR DE PAPEL JUMBO.	UN	1
99	PAPELERA DE OCICINA SECILLA	UN	1
100	PALILLOS DE PASABOCAS PEQUEÑO REDONDO	UN	1
101	COCINA ELECTRICA DE DOS PUESTOS	UN	1
102	GRECA DE 20 TINTOS	UN	1
103	GRECA DE 60 TINTOS	UN	1
104	GRECA DE 120 TINTOS	UN	1
105	OLLA ESMALTADA DE ACERO DE SEIS (6) LITROS	UN	1

La Entidad no adquiere el compromiso de solicitar cantidades fijas. La ejecución contractual estará estrictamente supeditada a las necesidades reales de la Entidad, toda vez que este se ejecutará a MONTO AGOTABLE hasta el valor del presupuesto o el vencimiento del plazo pactado, lo que ocurra primero. Lo anterior, de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad, sin que la

ejecución parcial del presupuesto genere derechos a reclamaciones, indemnizaciones o compensaciones por concepto de expectativas de venta o utilidades no percibidas sobre el saldo no ejecutado.

3. REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso y la necesidad planteada por la Entidad, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está soportado en la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Así las cosas, la Ley 1150 de 2007 numeral 2, artículo 2, establece: *"Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
(…)
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de bienes y/o servicios que cuenten con características técnicas uniformes y de común utilización las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…".

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.1 regula las disposiciones comunes para la selección abreviada, así:

"… (…) *Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:*

1. *La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.*
2. *Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.*
3. *Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes…* (…)".

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica conforme con lo consagrado en el Literal a), Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.1 "Pliegos de condiciones", 2.2.1.2.1.2.2 "Procedimiento para la subasta inversa", 2.2.1.2.1.2.3. "Información de los participantes en la subasta inversa", 2.2.1.2.1.2.4. "Terminación de la subasta y adjudicación", 2.2.1.2.1.2.5. "Subasta inversa electrónica o presencial" y 2.2.1.2.1.2.6." Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica" del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, dado a que actualmente no hay un acuerdo marco de precios sobre los bienes a adquirir se procede hacer uso de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, con respaldo normativo en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082

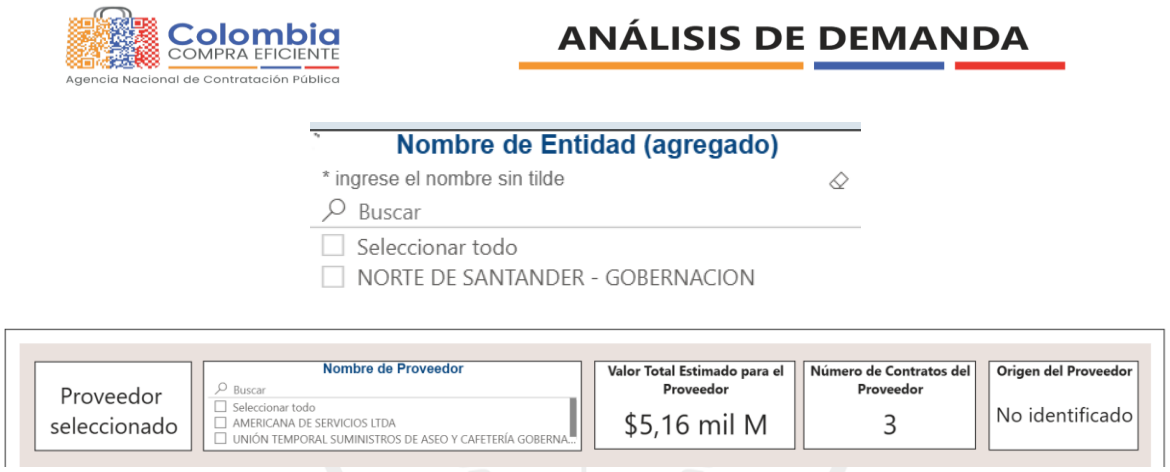
Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021. En atención a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, de experiencia y de condiciones técnicas (requisitos mínimos habilitantes), contenidos en el pliego de condiciones, con la verificación de la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio y los demás documentos exigidos.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad con la información obtenida de la plataforma SECOP II, se evidenció que, durante las vigencias anteriores, la Gobernación de Norte de Santander, ejecutó contratos con iguales o similares características técnicas bajo el código 4713 SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA y el código 502017 CAFÉ Y TE los cuales sirven como base para la estructuración del presente proceso de contratación:



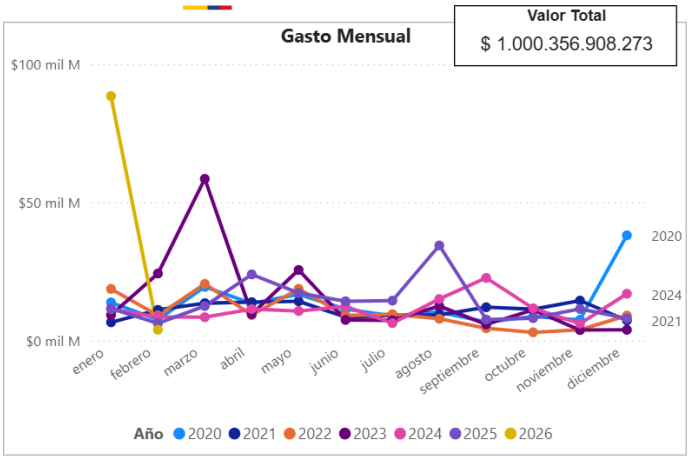
¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

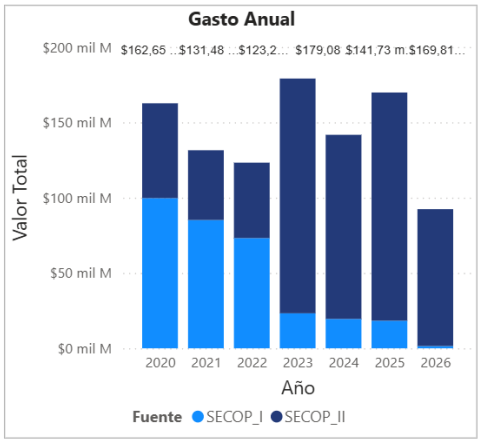
Se efectúa la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado como se muestra a continuación:

Modelo de Abastecimiento estratégico

De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bines por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

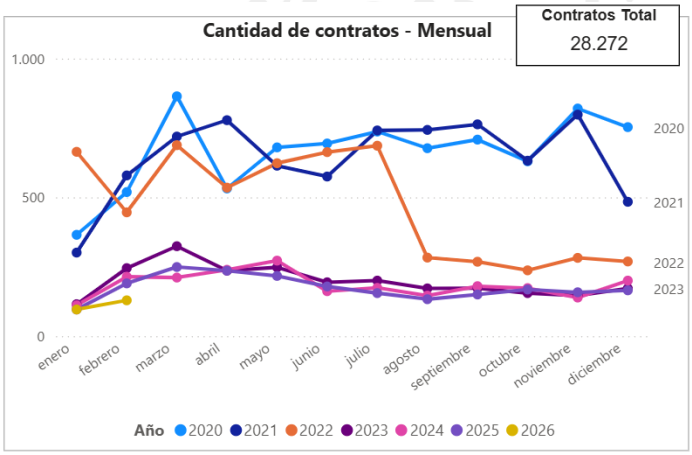
A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo el código 4713 SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA y el código 502017 CAFÉ Y TE.

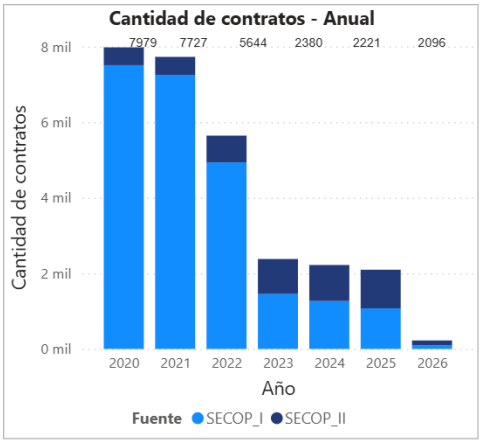




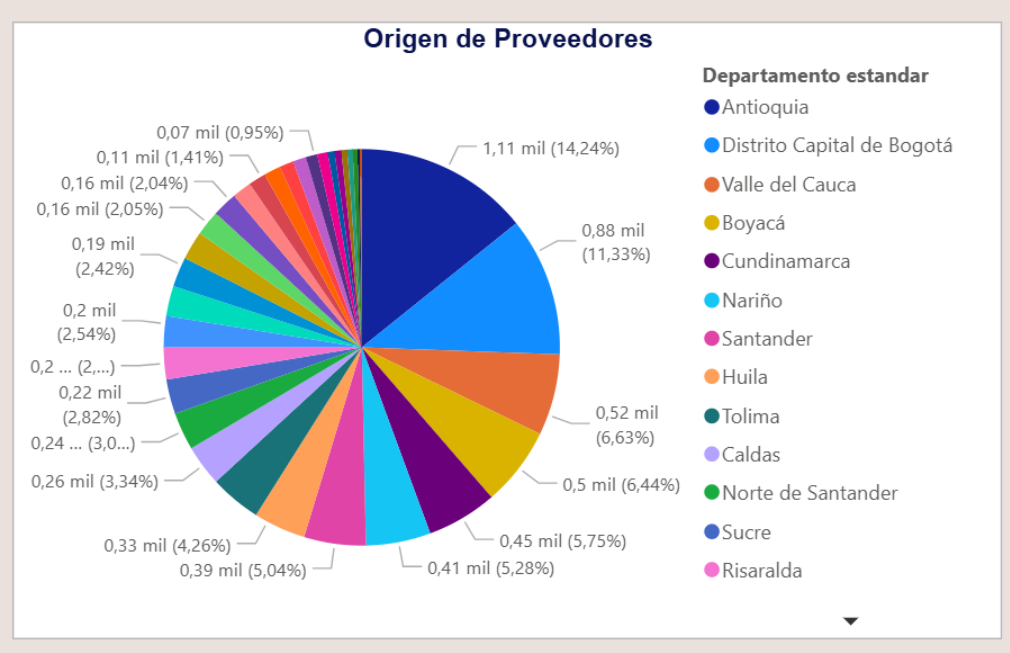
En total se han adquirido un valor total de $1.000.356.908.273 en bienes relacionados al objeto a contratar, en el año 2023 hubo mayor demanda en el SECOP II un valor total de $155.837.999.062.

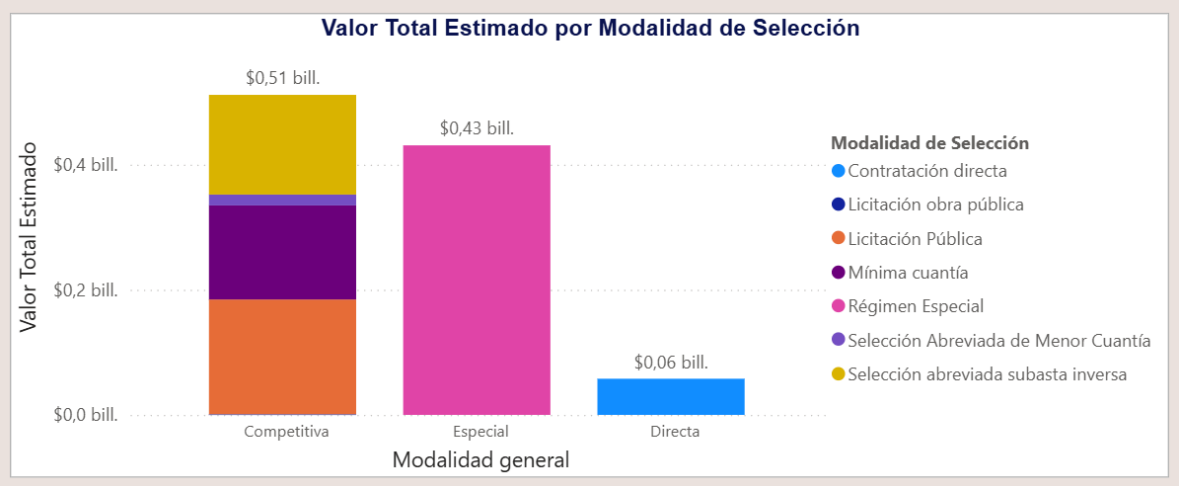
En total se han adjudicado 28.272 contratos relacionados, en el año 2025 hubo 1023 contratos por el SECOP II , como se evidencia a continuación:





El origen de los proveedores es en su mayoría de Antioquia con un 14,24%, seguido por Bogotá con un 11,33%, de igual forma la modalidad de selección por la que más se presentan los procesos es por Licitación Pública, seguido por la Selección abreviada por Subasta inversa, como se evidencia a continuación:





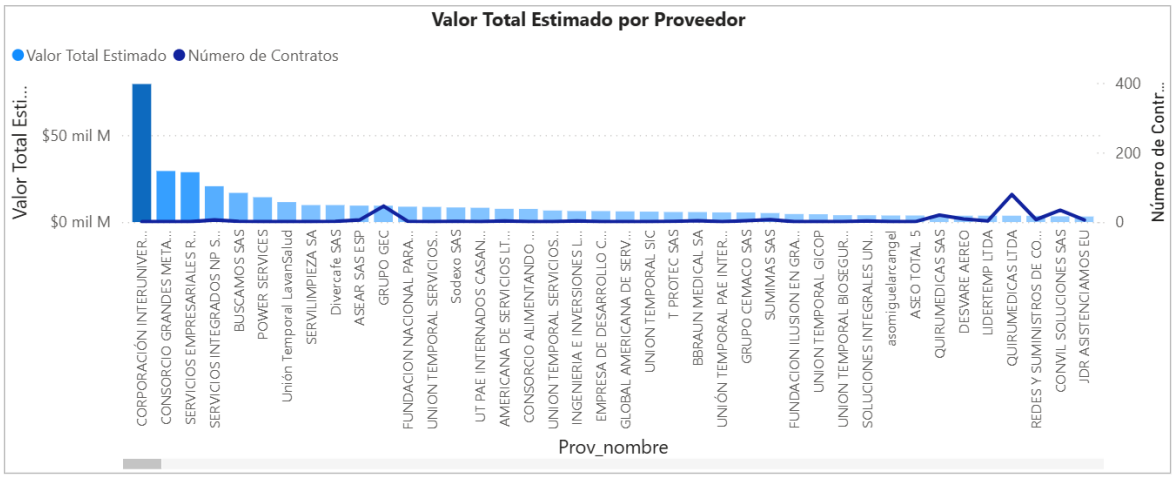
ESTUDIO DE LA OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente con el Segmento: 4713 SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA y el código 502017 CAFÉ Y TE, los cuales guardan relación con los bienes que se pretenden contratar y de esta manera lograr identificación apropiada.

A nivel nacional se pueden encontrar aproximadamente 9130 proveedores que tengan experiencia con los códigos UNSPSC relacionados, se adjudicaron 28,27 mil contratos relacionados con este código:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1 bill.	9130	28,27 mil

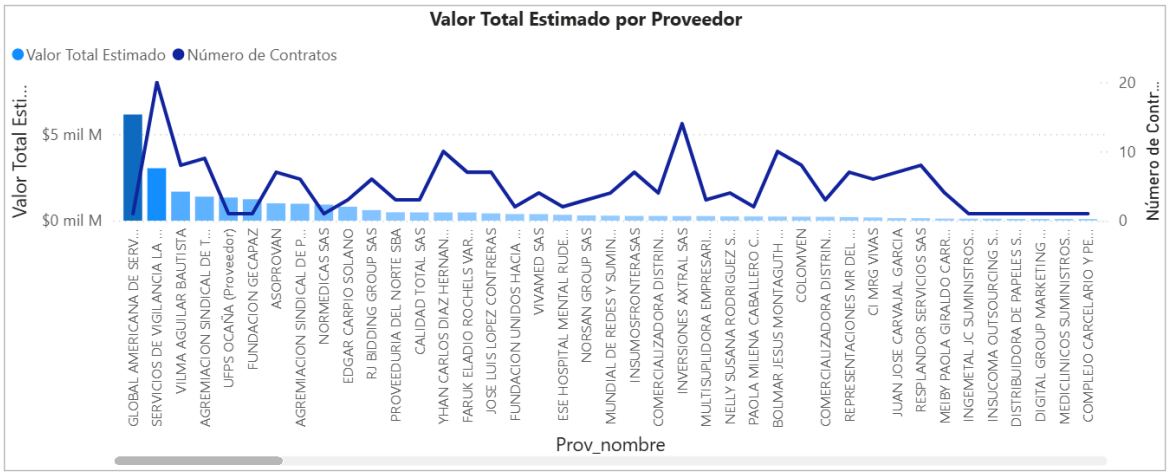


A nivel regional para el caso del Departamento Norte de Santander se pueden encontrar aproximadamente 191 proveedores que tengan experiencia con los códigos UNSPSC relacionados, se adjudicaron 548 contratos relacionados con este código:

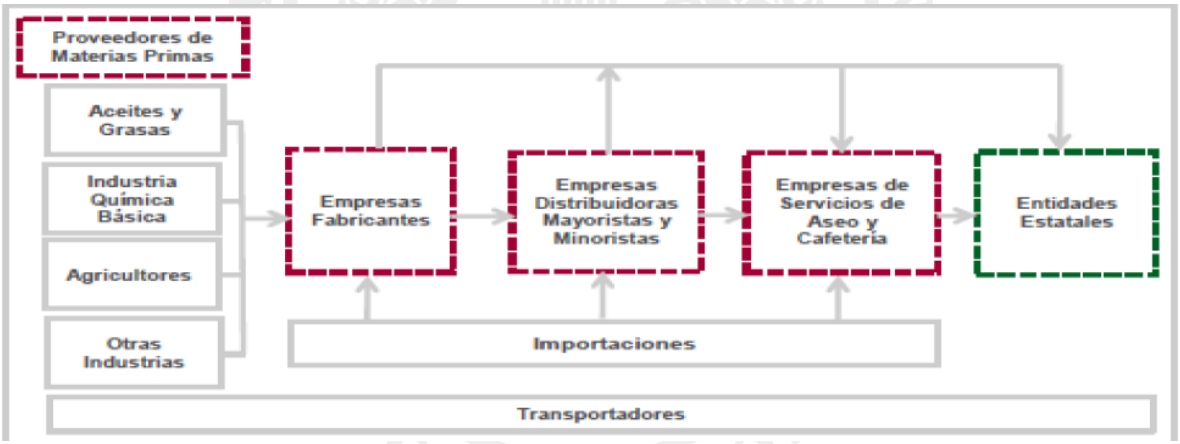


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$32,21 mil M	191	548

ENERAL



¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?



ESTUDIO DEL MERCADO

Para establecer el valor del presupuesto oficial, así como determinar precios razonables y proporcionales para el presupuesto oficial, la Entidad público a través de la plataforma del SECOP II el evento de cotización correspondiente notificado mediante los códigos unspsc a 1529 proveedores, con el fin de recibir las cotizaciones necesarias para realizar el estudio de mercado así se evidencia a continuación:



LISTA DE OFERTAS

Opciones

ENERAL

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ELEMENTOS COTIZACION GNS	DINCO	3/24/2026 2:18 PM	26,553,039
cotizacion insumos gobernacion 2026	COLOMVEN	3/24/2026 2:06 PM	25,148,350
COTIZACION BIOASEO GARCIA SAS	BIO ASEO GARCIA SAS	3/24/2026 1:03 PM	23,891,233

VERIFICACIÓN RUES

Se constataron en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de verificar que desarrollaran su actividad económica dentro del objeto del presente proceso de contratación y se encontraran activas las matrículas mercantiles, así:

SERVICIOS COLOMVEN S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8129
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
8121
Limpieza general interior de edificios
4664
Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
4690
Comercio al por mayor no especializado

BIO ASEO GARCIA S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

2023
Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
4664
Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario


DINCO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. RETARÍA GENERAL

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
7820
Actividades de empresas de servicios temporales
8121
Limpieza general interior de edificios
4663
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO:**

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

- **VALOR DEL PROCESO:**

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende hasta la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 630.000.000)** previo cumplido a satisfacción del supervisor del contrato, sin que el valor de la oferta supere el valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

- **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.

- **ALCANCE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con EL DEPARTAMENTO a suministrar los artículos de ASEO Y CAFETERIA, relacionados en el documento denominado ANEXO 1 – FICHA TECNICA, con las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el presente Estudio. Además, deberá ofrecer la garantía directa, cambio inmediato y la disponibilidad efectiva de los bienes y suministros solicitados.

- **FORMA DE PAGO:**

Se entiende que el suministro deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los documentos anexos denominados "ANEXO 1 - FICHA TÉCNICA", del documento de Estudios Previos. El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso para la adquisición de artículos de ASEO y CAFETERIA, para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en lo que resta de la vigencia 2026, De manera mensual, de acuerdo a los bienes suministrados por el contratista, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ La Factura correspondiente.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario general.
- ✓ Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, o con la Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa (en el evento de estar obligado a tenerlo) o en su defecto por el Contador Público y el Representante Legal, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.
- ✓ El pago de los impuestos a que hubiere lugar.
- ✓ Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

CONSULTORIA, INTERVENTORIA , PRESTACION DE SERVICIOS, Y OTROS	TARIFA/VALOR BRUTO
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ. (MAYOR A 2 SMLV)	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILA PRODESARROLLO ACADEMI Y CIENTIFICA	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL	2,5%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV)	1%

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y ANÁLISIS FINANCIERO.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (…)". Para la selección de la

propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

a) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero habilitan o deshabilitan la propuesta para continuar evaluando los criterios de calificación. Para tal efecto, la Entidad a través la evaluación, determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO

Los proponentes deberán presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

Es necesario resaltar que, si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, con la información financiera actualizada, vigente y en firme en el mencionado registro.

ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP…".

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (…)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a **31 de diciembre de 2025**.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: en caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.

Nota 3: Respecto a la firmeza y renovación del RUP, la entidad dará aplicación a lo dispuesto en la Circular Externa Única, Código CCE-EICP-MA-06, Versión 03 del 27 de diciembre de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública. Colombia Compra eficiente en particular en lo dispuesto en su numeral 12.3

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS.

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

· Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

· El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

· El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Entidad, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue,

a solicitud de la Entidad, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Articulo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente.

Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Articulo 22.2 de la Ley 80 de 1993 (Art. 6o. Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

6. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, *"DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES"* y el análisis estadístico descrito en el "*MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" versión M-DVRHPC-05 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en su numeral *VI ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?.*

El objetivo es determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y, al mismo tiempo, velen porque las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista. Así las cosas, para establecer los indicadores financieros del proceso de selección, la entidad realiza su análisis a partir de las siguientes fuentes:

1. INFORMACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS REGISTRADAS EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso se establecieron con base en la información obtenida de acuerdo con las actividades mencionadas anteriormente, información del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades reportada con corte a 31 de diciembre de 2024 teniendo en cuenta que la

actualización del corte directamente anterior se realiza en el mes de Julio, de acuerdo con las normas internacionales NIIF. Con las cuales se analizaron los indicadores financieros a establecer para el presente proceso. Con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra que cumplen con la actividad económica, como muestra existe un total de 570 Pymes, se descartan los datos negativos, que puedan generar error en la proyección de los indicadores financieros. Para mayor claridad a continuación se relaciona la muestra de las Pymes filtradas.

Del aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports de la Superintendencia de Sociedades, se extraen 570 empresas ubicadas en las diferentes ciudades del territorio nacional que incluyen en su actividad económica el código CIIU:

CODIFICACIÓN CIIU	4645	comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales y de tocador
CODIFICACIÓN CIIU	4631	comercio al por mayor de productos alimenticios

Se excluyen los datos atípicos y negativos que pueden afectar y/o distorsionar el cálculo de los indicadores.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,07	0,38	INDETERMINADO	0,34	0,21
800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,67	0,30	20,38	0,06	0,04
800005736	QUINBERLAB SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,36	0,69	5,06	0,24	0,07
800006614	AGROINSUVET SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,06	0,51	2,43	0,25	0,12
800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,51	0,61	6,78	0,36	0,14
800012817	MOLI S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,22	0,32	28,03	0,39	0,27
800016163	RACYMA Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	0,32	0,54	INDETERMINADO	0,01	0,00
800022862	FRUTAS DE EXPORTACIO SAS FRUTEX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,67	0,59	3,64	0,62	0,26
800027072	BIODIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,22	0,77	0,06	0,01	0,00
800030594	PRODEX S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,61	0,71	2,25	0,19	0,06
800031439	DEXCO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,40	0,31	7,08	0,18	0,12
800045218	SUPERORIENTE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,47	0,63	INDETERMINADO	0,16	0,06
800048014	EDESMA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	6,07	0,16	INDETERMINADO	0,07	0,06

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
800052534	DISTRIBUCIONES AXA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,50	0,65	4,78	0,37	0,13
800061512	BASIC FARM SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,09	0,27	INDETERMINADO	0,25	0,19
800064192	disproven sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,96	0,20	5,28	0,56	0,45
800094742	SURTILINEASSURTILINEAS DEL CARIBE S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,24	0,37	INDETERMINADO	0,00	0,00
800094923	DISTRILACTEOS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,69	0,48	INDETERMINADO	0,95	0,50
800095628	DEPOSITO DE DROGRAS PROFESIONAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,82	0,63	1,15	0,16	0,06
800099568	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,73	0,76	INDETERMINADO	0,21	0,05
800102638	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,22	0,58	INDETERMINADO	0,00	0,00
800108708	TM MEDICAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,72	0,36	3,13	0,54	0,35
800118756	JOSE M PALOMINO Y CIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,78	0,31	4,17	0,25	0,17
800119210	ORTOPEDICA DEL CARIBE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,82	0,37	INDETERMINADO	0,26	0,16
800136998	LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,10	0,30	8,76	0,21	0,15
800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,60	0,54	4,30	0,15	0,07
800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,26	0,37	9,20	0,18	0,11
800151064	POLIMEDIC S FARMACEUTICA S.A.S. POLIFARMA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,18	0,42	INDETERMINADO	0,01	0,00
800158489	PERAFAN BONILLA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,36	0,22	14994,76	0,51	0,40
800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,68	0,58	1,57	0,20	0,08
800161660	DROGAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	14,26	0,65	2,89	0,03	0,01
800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,88	0,34	INDETERMINADO	0,12	0,08
800165262	DROSAN LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,91	0,23	4,91	0,09	0,07
800165994	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,06	0,85	1,43	1,48	0,22
800180542	PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,41	0,65	0,79	0,10	0,03
800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,53	0,73	1,26	0,17	0,04
800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,40	0,73	59,86	0,38	0,10
800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,80	0,69	2,22	0,31	0,10

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,09	0,24	20,10	0,12	0,09
800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,58	0,65	0,01	0,00	0,00
800201315	SURTILIDER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,78	0,25	33,16	0,21	0,16
800204388	LABQUIFAR S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,48	0,21	9,48	0,17	0,13
800211365	MINERVA MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,78	0,37	INDETERMINADO	0,42	0,26
800215548	DISTRIBUCIONES DISAY SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,47	0,80	INDETERMINADO	0,64	0,13
800216728	ILENDER COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,07	0,92	1,26	1,62	0,13
800220665	EUROCOL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,06	0,38	7,12	0,28	0,17
800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,37	0,54	15,47	0,09	0,04
800234616	QUIRUFARMA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,75	0,64	INDETERMINADO	0,03	0,01
800238041	IINVERFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,13	0,32	4,15	0,12	0,08
800239936	SABOR SUIZO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,59	0,50	1,23	0,12	0,06
800248617	RUQUIM S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,91	0,24	16,64	0,29	0,22
800248889	MG CIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,23	0,86	1,89	0,68	0,10
800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,19	0,72	1,10	0,32	0,09
802019447	SESDERMA COLOMBIA S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,09	0,92	0,17	0,11	0,01
804003257	BEHNER S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,59	0,63	INDETERMINADO	0,27	0,10
804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,07	0,47	2,01	0,14	0,07
804014026	SUTRATECSA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	6,12	0,18	INDETERMINADO	0,09	0,08
804015454	iIMPORCLINICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,51	0,35	3,63	0,15	0,10
805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,41	0,24	0,54	0,02	0,02
805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,38	0,57	3,26	0,17	0,07
805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,93	0,79	0,08	0,02	0,00
805014222	FRAGANCIAS Y SABORES SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,70	0,46	1,41	0,12	0,07
805018747	GRANISAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,21	0,45	8,89	0,33	0,18
805027240	NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,18	0,64	INDETERMINADO	0,70	0,25
805029670	MEDIGEN SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,24	0,48	20,24	0,47	0,24
805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,55	0,29	101,61	0,04	0,03
805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	5,31	0,42	5,74	0,10	0,06

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
806005772	INVERSIONES BIS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,10	0,33	2,39	0,11	0,07
806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,31	0,35	1,27	0,09	0,06
806009848	SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,94	0,49	3,97	0,18	0,09
806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,16	0,75	3,08	0,84	0,21
806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,46	0,68	2,69	0,22	0,07
806015162	GESTION PHARMA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,33	0,74	38,24	0,36	0,09
807009474	DROGAS UNIDAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,34	0,33	82631,38	0,14	0,09
809006578	ENRED GROUP SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,86	0,65	INDETERMINADO	0,11	0,04
810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,23	0,31	13,22	0,23	0,16
810002788	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,91	0,54	44,45	0,21	0,10
811000620	DEPOSITO DE DROGAS MONACO	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,32	0,88	INDETERMINADO	0,21	0,03
811001723	ARROW MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,42	0,32	8,28	0,15	0,10
811003604	811003604	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	12,03	0,08	INDETERMINADO	0,25	0,23
811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,29	0,64	1,64	0,23	0,08
811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,67	0,63	2,35	0,19	0,07
811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,01	0,88	1,30	0,82	0,10
811009139	L.F. MORALES Y CIA S.C.S. CIVIL	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,81	0,55	0,18	0,01	0,01
811009393	LABORATORIOS DELTA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,71	0,54	INDETERMINADO	0,65	0,30
811011194	MEGAMARKET S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,66	0,61	INDETERMINADO	0,02	0,01
811021246	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,42	0,50	INDETERMINADO	0,17	0,08
811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	5,17	0,16	8,00	0,09	0,08
811028445	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,31	0,74	INDETERMINADO	0,12	0,03
811028717	HUMMALAB S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,91	0,59	1,44	0,14	0,06
811028725	DISTRIMEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,71	0,57	2,65	0,15	0,06
811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,33	0,50	28,47	0,38	0,19
811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,34	0,55	5,05	0,42	0,19
811037781	Mundial de Granos y Panelas S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,48	0,44	2,93	0,27	0,15
811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,87	0,20	10,32	0,23	0,19

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
811042584	COMEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,71	0,54	5,77	0,31	0,14
811045903	DISTRIMARCAS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,86	0,23	4,50	0,11	0,09
813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,71	0,18	1,15	0,02	0,01
814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,70	0,35	2,32	0,06	0,04
815003414	DISTRIVENTAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,50	0,70	INDETERMINADO	0,26	0,08
815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,36	0,65	1,32	0,41	0,14
816004406	SALSAMENTARIA PERLA DEL OTUN LTDA EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,53	0,82	INDETERMINADO	0,15	0,03
816007215	DISTRIENDAS DEL EJE CAFETERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,55	0,64	1,45	0,40	0,14
817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,87	0,59	1,57	0,37	0,15
818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,66	0,31	2,02	0,08	0,05
822000707	ALIMENTOS DEL LLANO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,16	0,60	2,01	0,25	0,10
822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,08	0,29	9,03	0,18	0,13
824005670	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,77	0,62	INDETERMINADO	0,39	0,15
828000810	SURTIDOR LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,28	0,78	2,93	0,51	0,11
828001136	H&V CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,50	0,57	2,42	0,22	0,10
830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,63	0,31	10,31	0,22	0,15
830012212	MAXIFRUTAS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,36	0,28	INDETERMINADO	0,10	0,07
830015820	DENTAL 83 SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,34	0,68	1,25	0,18	0,06
830017658	TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A SUCURSAL COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,31	0,67	0,28	0,04	0,01
830019574	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,33	0,63	2,47	0,30	0,11
830020599	SERVIHOSP LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	11,38	0,11	36,28	0,03	0,03
830029068	FAVIMEDICA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,46	0,67	INDETERMINADO	0,03	0,01
830039775	RESEARCH PHARMACEUTICAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	0,87	0,91	0,53	0,54	0,05
830041730	SELIG DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,80	0,34	9,32	0,28	0,18
830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,27	0,59	37,57	0,22	0,09
830049459	COMERCIALIZADORA MARIA JOSE SAS.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,70	0,37	3,90	0,37	0,23
830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,14	0,82	2,24	0,93	0,17
830054028	PREMIUM CHOICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,30	0,65	0,87	0,41	0,14
830054925	INSUALIMENTOS SAS SOCIEDAD DE BENEFICIOS COLECTIVOS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,92	0,54	2,57	0,26	0,12
830056202	LABCARE DE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos,	2,10	0,29	1,97	0,13	0,09

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
		medicinales, cosméticos y de tocador					
830057739	STRONG MACHINE SASA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	11,45	0,09	6,36	0,12	0,11
830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,93	0,44	INDETERMINADO	0,24	0,13
830060377	DYL DISTRIBUCIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,33	0,70	1,21	0,29	0,09
830066874	NICHOLLS INVERSIONES S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,39	0,55	0,12	0,00	0,00
830067384	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,62	0,57	INDETERMINADO	0,80	0,34
830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,26	0,62	1,43	0,12	0,04
830073174	BIOARA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,31	0,53	INDETERMINADO	0,70	0,33
830080396	SABAMA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,57	0,60	4,45	0,68	0,27
830080649	DUANA Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,86	0,15	12,14	0,03	0,02
830081109	DRUG PHAMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	0,73	0,69	INDETERMINADO	0,28	0,09
830089147	COMERCIALIZADORA DUARQUINT SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	5,76	0,18	INDETERMINADO	0,09	0,07
830090930	IMPOEXPORT JPG SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,89	0,34	18,48	0,32	0,21
830092113	INCONEXUS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,34	0,69	40,47	0,19	0,06
830097270	TRIDEX FARMACEUTICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,19	0,38	2,03	0,14	0,08
830098240	EUROSTYLE S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,13	0,82	1,72	1,06	0,19
830099732	DISTRIBUIDORA INGLESA - S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,92	0,40	INDETERMINADO	0,16	0,10
830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,53	0,60	2,33	0,23	0,09
830110109	PHARMAPLUS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,44	0,69	15,52	0,85	0,27
830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR COMSEMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,93	0,33	4,63	0,16	0,10
830112583	BIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,78	0,52	1,74	0,37	0,18
830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,95	0,52	3,81	0,40	0,19
830115656	COMERCIALIZADORA DIAZ HERMANOS CDH S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,24	0,60	10,00	0,29	0,12
830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,79	0,50	2,70	0,16	0,08
830118511	GLOBAL SKIN LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,16	0,22	INDETERMINADO	0,28	0,22

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
830119043	PROCONVET S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,39	0,62	2,29	0,48	0,18
830123305	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LTDADISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,69	0,54	2,98	0,49	0,22
830133722	Rosmi sas	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,46	0,56	1,15	0,22	0,10
830134902	FARMAPOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,56	0,34	15,29	0,28	0,18
830141149	NAOS COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,19	0,83	0,90	0,80	0,14
830142523	MEDICOX LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,65	0,37	INDETERMINADO	0,21	0,13
830144306	BIG MARKET SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,34	0,40	INDETERMINADO	0,15	0,09
830501223	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	13,21	0,17	6,40	0,17	0,14
830505120	INSUMEDICAL LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,76	0,35	0,54	0,03	0,02
830505796	VITAFAR LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,38	0,35	INDETERMINADO	0,20	0,13
830508200	SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,79	0,40	INDETERMINADO	0,01	0,00
830510758	BIOSPIFAR S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,89	0,56	7,29	0,28	0,12
830512205	SPECIAL PRODUCTS SURGERY SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,33	0,60	6,36	0,23	0,09
830513448	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIOS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	11,23	0,08	INDETERMINADO	0,25	0,23
832004366	LECHES DE SIMIJACA LEDESIM S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,85	0,41	7,02	0,30	0,18
832005277	AGROPECUARIA LA PRADERA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,51	0,80	1,04	0,57	0,12
832009861	LACTEOS APPENZELL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	6,21	0,21	21,53	0,21	0,17
837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,05	0,62	1,03	0,24	0,09
844004724	COMERCIALIZADORA RODRIMAC SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	38,18	0,65	1,65	0,28	0,10
860029216	CYA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,82	0,53	4,05	0,90	0,42
860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,09	0,21	1,53	0,03	0,02
860057131	TISANAS ORQUIDEA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,13	0,85	0,13	0,03	0,00
860057406	IMPORTACION DE ELEMENTOS MEDICOS LTDA - IMPLEMEDICA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,20	0,27	9,26	0,16	0,12
860065280	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,59	0,21	122,01	0,29	0,23

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
860090545	COMERCIAL MEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	0,80	0,82	2,83	0,33	0,06
860353776	CONDICOL CO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,60	0,69	26,95	1,14	0,35
860508824	MARGOT URIBE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,90	0,06	8,09	0,06	0,05
860519267	SURGICON & CIA. S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,98	0,14	6,79	0,12	0,10
860521637	ORGANIZACION CARDENAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,20	0,58	1,53	0,20	0,08
860524482	Internacional de perfumeria y especialidades farmaceuticas sas por contraccion ipef sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,57	0,27	4,57	0,10	0,07
860532244	ZULUAGA Y SOTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,21	0,69	4,53	0,15	0,05
860600095	FEHRMANN S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,45	0,28	16,63	0,14	0,10
890101806	HIJOS DE ENRIQUE ROCA SAW	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,54	0,16	3,15	0,05	0,04
890109689	ZAFARCO COMERCIAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,35	0,37	0,89	0,07	0,05
890113379	DIVIZA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,22	0,66	INDETERMINADO	0,10	0,03
890207299	IBANEZ CASTILLA DISTRIBUCIONES S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,14	0,71	1,16	0,30	0,09
890211973	JONES ARANGO Y CIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,29	0,44	1,43	0,09	0,05
890312452	ALLERS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,04	0,50	1,50	0,10	0,05
890325601	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,86	0,50	30,08	0,36	0,18
890331949	COBO MEDICAL SAS BIC	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,76	0,56	27,80	0,40	0,17
890501070	DROCENTRO LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,29	0,27	INDETERMINADO	0,05	0,04
890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,21	0,31	287,01	0,18	0,12
890600826	JAIME VELANDIA Y CIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,76	0,18	INDETERMINADO	0,09	0,07
890705018	SIERRA PINEDA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,32	0,48	2,14	0,14	0,07
890803418	PROMAPAN S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,68	0,73	5,69	0,62	0,17
890908047	ARROZ BUENARROZ S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,78	0,66	INDETERMINADO	0,02	0,01
890914779	DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,45	0,68	12,59	0,60	0,19
890915197	PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,29	0,38	INDETERMINADO	0,02	0,01
890922113	DROPOPULAR S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,29	0,65	1,14	0,08	0,03
890924914	AGENCIA CORDOBA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,22	0,57	INDETERMINADO	0,02	0,01
891200162	PUYO S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,14	0,70	4,67	0,31	0,09
891200235	DISTRIMAYOR PASTO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,33	0,46	2,58	0,18	0,09

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
891201919	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,82	0,48	102,01	0,70	0,36
891303422	CAFEPAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,87	0,53	10,24	0,36	0,17
891407961	MONSALVE MORALE HERMANOS SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,73	0,16	INDETERMINADO	0,02	0,02
900013025	FRUANDINA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,31	0,59	3,54	0,69	0,28
900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,22	0,44	INDETERMINADO	1,53	0,85
900024261	EPROFRUVER COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,03	0,63	INDETERMINADO	0,03	0,01
900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,44	0,41	14,43	0,26	0,15
900033742	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,26	0,56	15,44	0,65	0,28
900040832	TXB DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS EU	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	5,36	0,23	9,91	0,03	0,02
900041991	PET SPA PRODUCTS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,33	0,93	0,91	0,33	0,02
900043174	NEW SERVICE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,73	0,58	26,53	0,41	0,17
900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	5,08	0,58	3,33	0,49	0,21
900058196	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,61	0,65	1,31	0,46	0,16
900061113	GLOBAL MARKET INTERNATIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,39	0,68	INDETERMINADO	0,09	0,03
900065521	ZIBOJECT SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,54	0,53	INDETERMINADO	0,28	0,13
900067510	JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,68	0,35	INDETERMINADO	0,16	0,10
900073223	LOGIFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,59	0,62	17,44	0,42	0,16
900074367	GRUPO AL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	9,09	0,09	INDETERMINADO	0,06	0,05
900076003	COMERCIALIZADORA HERMANOS ALVAREZ NUÑEZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,11	0,40	11,24	0,23	0,14
900080250	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,51	0,61	2,71	0,42	0,16
900080924	MAXFLEX SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	16,44	0,35	12,30	0,11	0,07
900082687	DISDROBLAN SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,58	0,52	1,38	0,08	0,04
900084379	AROMASYNT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,13	0,63	INDETERMINADO	0,07	0,03
900085630	MARCAS Y DISTRIBUCIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,90	0,78	INDETERMINADO	0,06	0,01
900090719	EURODERMA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,33	0,36	0,94	0,17	0,11
900099945	GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,44	0,74	4,52	0,51	0,13

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,70	0,56	2,94	0,12	0,05
900102966	CI CENTURION FOODS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,65	0,71	INDETERMINADO	0,35	0,10
900104550	CAFE DEVOCION LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,35	0,51	7,74	0,28	0,14
900106163	GREEN AND FRESH SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,01	0,63	4,36	0,55	0,20
900106843	INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,52	0,76	1,91	0,37	0,09
900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,49	0,65	1,31	0,28	0,10
900133191	LOLO COFFEE GROUP Y CIA SCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,19	0,16	INDETERMINADO	0,05	0,04
900135976	COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,81	0,38	6,36	0,27	0,17
900146028	INPESCAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,98	0,26	1,77	0,15	0,11
900147125	Pimedica S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	7,87	0,91	INDETERMINADO	0,01	0,00
900147344	CENTRAL DE ABARROTES DS SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,32	0,42	INDETERMINADO	0,29	0,17
900157301	SONOAUDIO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,38	0,39	1,45	0,16	0,10
900159568	GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,23	0,79	INDETERMINADO	0,51	0,11
900161924	SERFAR LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,04	0,30	6,03	0,14	0,10
900166251	HEALTHY AMERICA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,54	0,65	INDETERMINADO	0,39	0,14
900169174	INTERSURGICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,06	0,24	11,25	0,56	0,43
900181336	LA CALERA COLOMBIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,57	0,58	INDETERMINADO	0,26	0,11
900189148	COMERCIALIZADORA DIVANTOQUE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,58	0,57	2,37	0,29	0,13
900194982	GRUPO VITAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,77	0,56	3,18	0,45	0,20
900195563	DICOMER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,23	0,64	INDETERMINADO	0,12	0,04
900195829	SINAPSIS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,81	0,27	0,99	0,07	0,05
900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,29	0,92	2,32	0,61	0,05
900198134	WICORP SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	5,80	0,17	25,55	0,35	0,29
900199056	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,48	0,34	6,39	0,42	0,27
900203293	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A.S. GIMED S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	5,56	0,18	7,13	0,17	0,14
900209646	CALIER FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,45	0,28	0,44	0,05	0,04
900217288	COMERCIALIZADORA EPA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,69	0,60	INDETERMINADO	0,18	0,07
900225640	ALTER EGO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,95	0,49	INDETERMINADO	0,18	0,09

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
900227680	COMERCIALIZADORA PROCON SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,96	0,56	INDETERMINADO	0,33	0,14
900227871	AVALON PHARMACEUTICAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,32	0,82	10,97	0,37	0,07
900228842	M&M DIAGNOSTICS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,45	0,69	3,08	0,50	0,15
900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,09	0,74	1,11	0,20	0,05
900231137	FARMACERES SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,63	0,61	2,94	0,32	0,13
900232474	DISTRIBUIDORA HOYOS 2008 SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,73	0,57	5,79	0,50	0,22
900238791	DISPOFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,00	0,43	7,85	0,33	0,19
900240177	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,33	0,76	2,33	0,65	0,15
900240842	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DE TIENDAS LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,79	0,71	52,55	0,20	0,06
900250654	AGENCIA PEPE RENDON SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,69	0,61	INDETERMINADO	0,05	0,02
900252067	NU SKIN COLOMBIA INC	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,53	0,65	-359,90	-0,56	-0,20
900254210	SUPER BODEGA BOGOTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,46	1,03	-1,75	3,26	-0,11
900255568	W&L WORLDWIDE TRADING SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,52	0,74	0,84	0,26	0,07
900259686	GIRALDO MEJIA DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,63	0,60	3,87	0,51	0,20
900265137	INVERSIONES ALZATE LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,74	0,51	INDETERMINADO	-0,18	-0,09
900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA S A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,90	0,80	0,20	0,12	0,03
900272501	ITACATE DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,15	0,87	INDETERMINADO	-0,81	-0,11
900276657	LUNDBECK COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	124,33	0,88	1,56	0,49	0,06
900279378	GRANIPACK SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,40	0,67	1,46	0,51	0,17
900281390	SPIN COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,46	0,40	INDETERMINADO	0,49	0,29
900284517	DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,64	0,36	INDETERMINADO	0,10	0,07
900294901	ARARY SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,01	0,70	1,79	0,40	0,12
900295796	INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,28	0,64	2,24	0,60	0,21
900298938	DISTRILLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,00	0,40	10,72	0,32	0,19
900301039	GREEN VALLEY 2010 SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	5,44	0,18	1,40	0,13	0,11
900301820	MAFRA DISTRIBUCIONES LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	12,19	0,08	INDETERMINADO	0,12	0,11
900302428	MEGALIADOS DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,67	0,24	13,86	0,13	0,10
900308070	OSTEOAMERICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,71	0,36	13,05	0,33	0,21
900311276	FRITEMOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	5,51	0,38	INDETERMINADO	0,17	0,10
900311634	TECHNOMEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos,	6,00	0,62	4796,30	0,14	0,05

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
		medicinales, cosméticos y de tocador					
900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,70	0,81	1,08	0,54	0,11
900316584	SERVICIOS TORONTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,81	0,19	INDETERMINADO	-0,01	-0,01
900319193	DISPROMEDCOL LTDA.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,10	0,71	1,34	0,50	0,15
900319340	INNOVASALUD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,93	0,50	INDETERMINADO	0,24	0,12
900320144	FARMACOS DE LA COSTA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,75	0,53	INDETERMINADO	0,23	0,11
900320596	M.V.H INVERSIONES S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,80	0,42	3,65	0,41	0,24
900321228	ECOLOVIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	8,30	0,12	20,75	0,16	0,14
900327111	XTETICWORLD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,24	0,78	INDETERMINADO	0,40	0,09
900330053	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS EMES S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,47	0,73	5,71	0,33	0,09
900330656	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,37	0,62	2,34	0,25	0,09
900332687	DEPOSITO LA LIBERTAD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	163,50	0,01	-4,87	-0,14	-0,14
900335341	HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,04	0,64	INDETERMINADO	0,23	0,08
900346567	INNOVA MEDICAL SOLUTION SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,46	0,58	5,19	0,26	0,11
900348489	ELITE IMPORTACIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	7,49	0,13	11,88	0,25	0,22
900349958	IMPORCHIQUI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,72	0,39	8,98	0,52	0,32
900354302	INVERSIONES LA BUONAVITA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,22	0,83	1,14	0,90	0,15
900362002	PRODUCE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,96	1,60	INDETERMINADO	1,06	-0,64
900363493	iINTERMARES L SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,92	0,54	1,04	0,17	0,08
900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,39	0,86	3,50	0,34	0,05
900365786	DISHOSPITAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,11	0,76	2,96	0,50	0,12
900367249	GPRS DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,09	0,90	-6,76	-2,93	-0,31
900367955	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,11	0,58	3,15	0,20	0,09
900372276	GENESIS IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	7,00	0,14	3,95	0,33	0,28
900374140	BIMIVET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,26	0,40	6,58	0,19	0,12
900375414	INVERSIONES ZULUAGA DUQUE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,51	0,61	2,90	0,39	0,15
900378926	PHARMADES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,18	0,48	-0,88	-0,10	-0,05

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
900382525	NEXT PHARMA SOURCING SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,79	0,54	5,78	0,59	0,27
900382713	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,11	0,31	15,78	0,08	0,06
900384083	AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	21,42	0,41	6,07	0,09	0,06
900384349	GESTO AGRO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,04	0,57	INDETERMINADO	0,25	0,11
900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,51	0,73	1,72	0,49	0,13
900394912	RINCON CASH SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,44	0,35	INDETERMINADO	0,08	0,05
900396581	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,82	0,42	8,01	0,46	0,27
900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,47	0,59	2,11	0,23	0,09
900397066	UNO HEALTHCARE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,63	0,61	3,61	0,97	0,38
900397248	MARKETPLACE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	10,58	0,07	INDETERMINADO	0,23	0,21
900397836	COMPAÑIA MULTIVENTAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,18	0,66	11,88	0,11	0,04
900397839	COMPAÑIA DSIERRA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,32	0,67	3,72	0,29	0,10
900398731	COTRADING COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,08	0,93	0,85	2,54	0,19
900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,87	0,64	1,54	0,81	0,29
900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,60	0,56	-0,74	-0,12	-0,05
900402619	MEDICALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,85	0,37	INDETERMINADO	0,08	0,05
900403002	DNA DISTRINAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	7,88	0,58	INDETERMINADO	0,24	0,10
900403633	LIFE CARE SOLUTIONS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,76	0,56	2,52	0,46	0,20
900405967	BELLEZA AL DIA INTERNACIONAL S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,17	0,74	0,65	0,23	0,06
900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,05	0,53	1,70	0,31	0,15
900411057	IDIMERCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,50	0,84	-3,82	-4,03	-0,65
900411678	MEDIHOSPITALARIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,88	0,56	1,62	0,39	0,17
900416733	ACOSUCRE LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,98	0,78	0,70	0,23	0,05
900417838	COMERCIALIZADORA SEMILLAS DEL CAMPO S.AS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,88	0,79	INDETERMINADO	0,26	0,05
900417978	L.A. MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,84	0,41	0,04	0,00	0,00
900422144	CI COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,55	0,79	INDETERMINADO	0,20	0,04
900422533	NUTRABIOTICS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,52	0,47	INDETERMINADO	0,33	0,18
900423706	ALIEMPAQUES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,84	0,85	1,28	0,26	0,04

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
900425356	OX CTA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,97	0,56	INDETERMINADO	0,32	0,14
900427222	DISTRIBUIDORA EFRATA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,79	0,53	-520,37	-1,07	-0,50
900428257	CVS S.A.S. (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,36	0,73	15,36	1,01	0,27
900431905	GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,28	0,73	1,51	0,40	0,11
900433437	FARMAQUIRURGICOS JM SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,29	0,79	33,04	0,91	0,19
900436727	FOOD ALLIANCE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,19	0,32	1,53	0,11	0,08
900438053	Inversion sueño global sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	0,84	0,80	1,39	0,18	0,04
900438137	HERMARLY DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,68	0,66	INDETERMINADO	0,01	0,00
900441355	OSTEOBIOMED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	19,49	0,62	1,03	0,00	0,00
900443873	IINDUCOLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,70	0,46	1,96	0,14	0,07
900444396	INDALPAC S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,35	0,76	-4,14	-0,34	-0,08
900452125	DISTRIBUCIONES LA FRIJOLERA PLAZA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,50	0,67	INDETERMINADO	0,06	0,02
900462245	NATIVA PRODUCE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,20	0,78	-1,39	-0,36	-0,08
900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,66	0,60	5,94	0,24	0,10
900464572	INSTIFRUVER T.F SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,37	0,72	2,59	1,00	0,28
900464794	INVERSIONES KAUTIVA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,89	0,62	8,96	0,42	0,16
900465095	LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,87	0,70	46,68	0,36	0,11
900466211	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,55	0,36	12,50	0,08	0,05
900467409	TLC COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	8,07	0,55	2,78	0,19	0,09
900469665	FRUTAS DEL MAGDALENA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,74	0,98	-2,08	-2,02	-0,05
900469809	DISAZUCAR BOTERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,17	0,88	0,97	0,19	0,02
900471617	VENTAS Y MAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,35	0,15	INDETERMINADO	0,08	0,07
900472595	VEGIMED S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,08	0,84	3,19	0,16	0,03
900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,92	0,63	4,89	0,27	0,10
900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,11	0,45	7,01	0,33	0,18
900481214	COCHEROS SAS EN REORGANIZACIÓN	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,74	0,99	0,62	2,72	0,02
900482169	DISTRIBUIDORA SURTIGRANOS DE NARIÑO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,40	0,70	1,40	0,31	0,09
900482439	INFARVET SAS INVERSIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,02	1,03	-0,15	0,52	-0,01
900487872	DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,43	0,61	3,75	0,10	0,04
900490557	RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,62	0,77	1,86	0,66	0,15
900492666	ALIANZA FARMACEUTICA CORP SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos,	0,63	0,75	80,45	0,46	0,12

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
		medicinales, cosméticos y de tocador					
900493018	DIPROMEDICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	57,44	0,24	8,77	0,12	0,09
900494362	TECNOMEDICA MD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,58	0,46	3,30	0,33	0,18
900505356	VISION PARTNERS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,53	0,75	0,96	0,48	0,12
900509567	VETERINARIA LA RED S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,13	0,46	INDETERMINADO	0,29	0,16
900512976	Comercializadora Impocor SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,72	0,54	INDETERMINADO	0,03	0,01
900513504	EXPLORA CORPORACION SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,89	0,43	14,90	0,25	0,14
900519323	NORSTRAY NUART S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,25	0,67	1,51	0,42	0,14
900520849	MEDIMEC ORTHOPEDIC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	0,46	0,72	INDETERMINADO	0,18	0,05
900521360	MUNDIPHARMA (COLOMBIA) S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	30,43	0,03	-32,73	-0,09	-0,08
900523159	USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	8,32	0,25	-1,18	-0,09	-0,07
900525043	DISANDI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,47	0,57	10,24	0,31	0,13
900527000	COMERCIALIZADORA GAPAL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,54	0,58	INDETERMINADO	0,47	0,20
900528835	UNIMASIVOS HUILA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,87	0,32	INDETERMINADO	0,00	0,00
900534185	COMERCIALIZADORA LA GRAN MANZANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,09	0,92	0,70	0,39	0,03
900538127	PRODUCTOS WOW SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,31	0,33	1,96	0,52	0,34
900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,52	0,74	-2,39	-0,62	-0,16
900540694	FOODBOX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,03	0,78	1,97	0,42	0,09
900542924	INTEGRAL SALUD MBG SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,51	0,45	INDETERMINADO	0,35	0,20
900543187	Excol foods S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,98	0,52	INDETERMINADO	0,29	0,14
900544665	GRUPO COMERCIAL SNACKS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,32	0,74	1,72	0,57	0,14
900557006	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,86	0,47	9,30	0,39	0,21
900558747	DISTRISUIZE S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,24	0,43	2,88	0,13	0,07
900563107	TLC MEDICAL S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,00	0,61	4,29	0,33	0,13
900563720	DISTRIBUCIONEA VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,73	0,43	11,79	0,56	0,32
900565241	INVERSIONES PASTO VERDE SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,08	0,89	1,35	0,51	0,06
900566998	LABORATORIOS LOUIS PASTEUR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos,	2,46	0,32	20,98	0,40	0,27

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
		medicinales, cosméticos y de tocador					
900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,79	0,51	1,91	0,30	0,15
900576412	INVERSIONES LOS LAGOS GP SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,68	0,83	1,63	0,72	0,12
900578349	GUERBET COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	0,83	1,21	0,49	-0,26	0,05
900578842	LA FARMACIA BIOLOGICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,18	0,84	1,07	0,38	0,06
900582602	GRUPO LA TRINIDAD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	15,70	0,06	39,57	0,29	0,28
900582805	SALUT NATURA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,71	0,74	-5,70	-1,58	-0,41
900584072	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS LECAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	8,80	0,09	1255,72	0,05	0,04
900585479	BRAINT PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,58	0,50	5,15	0,11	0,06
900586877	COMERCIALIZADORA GERCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,57	0,85	0,53	0,11	0,02
900586928	MEDISIN SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,87	0,65	2,98	0,40	0,14
900590596	FRUTOS DEL NOGAL S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,10	0,74	2,49	0,17	0,05
900593392	SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,08	0,49	14,73	0,27	0,13
900595327	DISTRIMEDICA JC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,43	0,35	1,71	0,09	0,06
900599810	LABORATORIOS UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,76	0,48	40,16	0,26	0,14
900599943	INNOVAPHARM COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	8,13	0,61	-9,61	-0,20	-0,08
900603119	LA ONCE EL AMIGA$O SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,37	0,60	4,97	0,24	0,10
900603965	BUSTOS DIAZ S EN C.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,11	0,88	1,41	2,54	0,31
900607573	COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,06	0,72	INDETERMINADO	0,05	0,02
900607758	FRIGOTAURUS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,27	0,67	1,47	0,25	0,08
900616935	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,10	0,66	0,44	0,02	0,01
900618273	ZYSTOLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,64	0,54	4,04	0,17	0,08
900618558	GADOR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,01	2,19	-0,43	0,16	-0,19
900632392	INVERSIONES GALENOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	6,00	0,16	55,90	0,31	0,26
900633776	CLINIDOTACIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,11	0,44	INDETERMINADO	0,24	0,13
900635373	DIAGNOSTILAB VM SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,46	0,49	INDETERMINADO	0,20	0,10

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
900636348	Siscol farma sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,15	0,84	INDETERMINADO	0,50	0,08
900642895	PREGEL COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,15	0,40	20,71	0,22	0,13
900653229	Jardin Exotics SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,06	0,81	1,52	0,37	0,07
900653385	DISTRIBUCIONES MONTE DEL CARLO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,01	0,56	-0,89	-0,08	-0,03
900656960	ASPEN COLOMBIANA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,72	0,34	INDETERMINADO	0,07	0,04
900658244	SURAMERICANA JI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,49	0,49	9,39	0,36	0,19
900663892	EUROPASTRY COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,91	0,34	-0,52	-0,03	-0,02
900666117	VENTAS DOBLE G S.A.S. EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,20	0,95	1,24	3,15	0,17
900677118	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,18	0,82	1,78	1,07	0,20
900680905	DDS PHARMA - DISTRIBUCION, DISPENSACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	10,28	0,09	INDETERMINADO	-0,16	-0,15
900689702	AGROALIMENTOS TRICOLOMBIAAA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,40	0,78	INDETERMINADO	0,07	0,02
900690990	WILLOW PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,34	0,83	0,11	0,37	0,06
900697636	SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACEUTICA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,78	0,52	-31,70	-1,34	-0,64
900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,37	0,47	1,53	0,07	0,04
900705881	GRUPO COSTA DORADA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,56	0,59	INDETERMINADO	0,20	0,08
900719939	MARY KAY COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,97	1,10	INDETERMINADO	3,46	-0,35
900721599	MEBIOX SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,81	0,93	1,36	1,57	0,11
900723968	SANLY LABORATORIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,64	0,85	INDETERMINADO	0,02	0,00
900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,24	0,52	2,57	0,24	0,11
900727478	ISDIN COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,10	0,86	INDETERMINADO	0,18	0,02
900729940	Comercializadora de Banano Criollo SAS COMERBANC SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,47	0,77	-0,97	-0,23	-0,05
900746713	COMERCIALIZADORA KM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	7,30	0,24	INDETERMINADO	0,04	0,03
900746878	SURTIMED SUMINISTROS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,87	0,25	2,56	0,19	0,14
900761108	COMERCIALIZADORA SUOER AGROMARES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	17,46	0,89	INDETERMINADO	0,07	0,01
900768978	ROSDEL	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,43	0,76	1,81	0,70	0,17
900770329	INVERSIONES TUIRAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,26	0,73	INDETERMINADO	0,03	0,01
900781024	GUIRO DISTRIBUCIONES	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,39	0,85	-0,11	-0,09	0,01
900782471	GLOBAL PHARMA & LOGISTIC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos,	1,29	0,71	1,41	0,50	0,15

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
		medicinales, cosméticos y de tocador					
900796596	T.A.T. DISTRIBUCIONES DEL CAUCA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,98	0,56	1,58	0,47	0,21
900801391	HIPRA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,85	0,53	39,31	0,23	0,11
900807916	logistica y comercio exterior logiscomex sas	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,67	0,59	INDETERMINADO	0,04	0,02
900807918	SES & OSIRIS GROUP S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,75	0,30	-0,30	-0,03	-0,02
900814873	DISTRIBUIODRA MEXION SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,31	0,77	-43,49	-0,28	-0,06
900819239	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,08	0,30	72,83	0,88	0,62
900826563	FARMAREINA DROGUERIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,53	0,66	INDETERMINADO	0,43	0,14
900834949	MAH! COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,81	1,25	1,02	-1,01	0,25
900847017	CITRICOS TUNEZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,40	0,72	2,59	0,51	0,14
900847808	Inversiones La Carne Sas En Reorganización	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,82	1,27	-0,74	0,16	-0,04
900851719	MERZ COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	0,91	0,77	0,13	0,04	0,01
900863463	BYO COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,31	0,54	4,63	0,35	0,16
900870475	AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,66	0,19	2,00	0,04	0,03
900872826	INNOVACURE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,58	0,83	0,47	0,41	0,07
900878835	Seytu Cosmetica de Colombia S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	7,13	0,14	34,12	0,23	0,20
900891998	MEGAFARMA DE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,05	0,72	98,58	0,43	0,12
900901621	Antibioticos Da Colombia S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	5,59	0,18	4,37	0,23	0,19
900909614	STRATEGY CO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,40	1,92	-5,75	0,21	-0,20
900910454	GPC PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,27	0,72	4,41	0,15	0,04
900911973	DEL LLANO ALTO OLEICO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,04	0,90	-0,68	-0,21	-0,02
900918210	PHARMALAB PHL LABORATORIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,24	0,77	0,69	0,23	0,05
900922465	CHIESI COLOMBIA S.A.S. BIC.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	3,89	0,91	3,67	1,13	0,11
900923685	MEDICAL GROUP ANMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	0,94	0,60	INDETERMINADO	-0,23	-0,09

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
900927871	Droaliados S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,04	0,60	3,61	0,35	0,14
900928616	DISWIFARMA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,35	0,80	INDETERMINADO	0,35	0,07
900931441	Productos Naturales Dr. Rojas S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,98	0,52	8,25	0,31	0,15
900932331	DISTRIBUCIONES TOLE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,29	0,72	1,22	1,34	0,37
900933725	ORGANIZACION LOGISTICA FARMACEUTICA CLINIFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	0,71	0,95	INDETERMINADO	-2,27	-0,11
900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,26	0,43	2,69	0,21	0,12
900949580	AVOCADOS FROM COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	5,72	0,08	INDETERMINADO	0,00	0,00
900968819	SUPERNOVA DISTRIBUCION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,79	0,86	INDETERMINADO	0,11	0,02
900973932	TIENDAS Y MARCAS DLE EJE CAFETERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,57	0,82	0,91	0,64	0,12
900977272	TORRES Y MIRANDA GROUP SAS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,37	0,62	2,68	0,17	0,07
900979320	MEDISFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,49	0,87	INDETERMINADO	0,45	0,06
900983260	SAN ABSILIO FRUITS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,02	0,41	3,26	0,47	0,28
900988724	importadora y comercializadora Dispocol SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	8,32	1,11	0,26	-0,38	0,04
900991131	ORANGE EXPORT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,77	0,47	1,55	0,22	0,12
901002253	ORNAMENTALES, ARREGLOS E INVERSIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,27	0,72	INDETERMINADO	0,41	0,12
901004872	DISTRIJAVI SUCESORES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,60	0,62	INDETERMINADO	0,38	0,15
901018880	TERES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,33	0,62	INDETERMINADO	0,60	0,23
901022172	SOLANO ESCUDERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,37	0,66	INDETERMINADO	0,27	0,09
901030573	ARISTIZABAL & ARISTIZABAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,50	0,39	INDETERMINADO	0,26	0,16
901035884	COMPANY MEDIQBOY OC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,05	0,30	3,39	0,05	0,04
901048992	Jeza Soluciones Empresariales S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,10	0,43	64,41	0,73	0,42
901061393	MADHOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	12,75	0,25	INDETERMINADO	0,11	0,08
901068221	INFOODS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,87	0,86	-1,02	-0,64	-0,09
901087018	GRUPO SURTIEXPRESS SASS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,34	0,27	1,69	0,20	0,15
901097194	COMERCUIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,63	0,26	11,52	0,28	0,21
901103221	INVERSORA PALMERAS GUPER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,38	0,35	INDETERMINADO	0,11	0,07
901103498	INVERSIONES SURTIORIENTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,37	0,71	INDETERMINADO	0,12	0,03
901107672	HINODE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	0,92	1,67	-3,13	0,90	0,60
901123561	CONFITERIA EL PUMA DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,46	0,45	4,60	0,24	0,13

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
901139153	DISSABANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,64	0,60	1,71	0,24	0,09
901141329	LA CATEDRAL DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,18	0,63	INDETERMINADO	0,54	0,20
901143207	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL PALACIO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	6,76	0,56	3,00	0,48	0,21
901144255	DISTRIVIVECOM SAS ZESE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,61	0,32	113,68	0,27	0,18
901145602	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,98	0,77	INDETERMINADO	0,43	0,10
901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,11	0,31	4,34	0,06	0,04
901148765	DEPOSITO RENGIFO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,29	0,73	INDETERMINADO	0,10	0,03
901152030	TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	29,43	0,94	-0,45	-0,88	-0,06
901156926	GRUPO COLEGAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,12	0,32	0,91	0,05	0,03
901159459	INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	17,08	0,42	-40,43	-0,02	-0,01
901167955	DISTRIBUCIONES ROSIMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,02	0,51	INDETERMINADO	0,29	0,14
901169394	LIFEHEALTH UNIVERSAL COL ZOMAC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	33,74	0,12	INDETERMINADO	0,01	0,01
901169997	COMERCIALIZADORAPALMA REALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,98	0,23	INDETERMINADO	0,15	0,11
901170076	Comercio al por mayor de productos alimenticios	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,77	0,46	65,03	1,91	1,03
901173949	MEDICAL SUPPLIES & SERVICES ZOMAC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2,77	0,35	205,37	1,10	0,72
901177702	PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,79	0,38	236,08	0,27	0,16
901182600	JULIAN ALBERTO CHAMORRO A. S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	7,59	0,12	10,13	0,33	0,29
901195564	COMERCIALIZADORA OLPAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,56	0,36	6,34	0,39	0,25
901196161	MEDIC COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,28	0,87	7,22	0,55	0,07
901197168	Biosidus Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,33	0,84	0,98	0,60	0,10
901199553	INVERSIONES TIERRA PROMETIDA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,54	0,83	1,69	0,44	0,08
901201401	TROPIGOLD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,21	0,61	0,03	0,01	0,00
901205524	CENTROGANADERO GV SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,86	0,25	2,28	0,51	0,39
901206721	X-SPORT SG IMPLEMNETACIONES DEPORTIVAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	8,29	0,12	INDETERMINADO	-0,05	-0,05
901212180	MERCOL VALLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,07	0,32	INDETERMINADO	0,19	0,13
901213371	EURODRUG LABORATORIES SA SUCURSAL COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	0,64	1,58	INDETERMINADO	0,68	-0,39
901227647	AGRO FOODS INTERNACIONAL S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,83	0,98	-0,95	-0,86	-0,01
901230044	Distribuidora comercial dulces y dulces sas	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,16	0,42	INDETERMINADO	0,39	0,22
901230718	GIL PAREJA Y CIA SCA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4,61	0,41	INDETERMINADO	0,20	0,12
901237665	ELITENUT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	0,77	1,00	-1,62	15,99	-0,06
901238214	MERCADOS UNIDOS ALIADOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,95	0,48	INDETERMINADO	0,17	0,09
901241091	PUERTOMAR ZOMAC SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,39	0,80	5,73	0,15	0,03
901242524	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,03	0,59	1,21	0,79	0,32

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
901248669	JULE GLOBAL TRADING & CONSULTING SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,45	0,95	INDETERMINADO	0,40	0,02
901261465	INVERSIONES GETSEMANI JP SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	254,09	0,97	INDETERMINADO	0,74	0,02
901262666	ANDINA COMERCIO DE ANTIOQUIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,60	0,62	3,85	0,37	0,14
901262720	DISTRIMARKS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	6,47	0,45	INDETERMINADO	0,43	0,24
901263128	COMERCIALIZADORA SIDIMAT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,27	0,71	3,21	0,83	0,24
901263207	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PRODUCTOS AGRICOLAS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,02	0,99	2,06	1,19	0,02
901269058	COMERCIALIZADORA MERKA DESCUENTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,42	0,21	15,03	0,23	0,18
901272787	DISTRISAES S.A.S. _(ZOMAC)	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	18,31	0,05	-148,68	-0,03	-0,03
901274483	PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALCO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,62	0,65	6,51	0,53	0,19
901277172	FRUTERA TIERRA PROMETIDA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,24	0,70	INDETERMINADO	0,35	0,11
901279219	CIPLA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,21	0,83	INDETERMINADO	0,26	0,04
901286422	INVERAVES NORTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,95	0,73	8,50	0,84	0,23
901290695	DISTRIBUIDORA ECOEXPORT DEL NORTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,52	0,43	-0,51	-0,03	-0,01
901290834	DISTRIBUIDOTA VALENCIA & CASTAÑO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	3,69	0,30	2,47	0,31	0,22
901290936	GO LIFE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,94	0,68	INDETERMINADO	-0,36	-0,12
901319632	COMERCIALIZADOR AGROINDUSTRIAL EL VAQUERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,06	0,68	INDETERMINADO	0,22	0,07
901319946	UNITIENDAS DEL VALLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,94	0,49	INDETERMINADO	-0,22	-0,11
901320225	COMPAÑIA MUNDIAL DE COMERCIO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,60	0,65	4,08	0,43	0,15
901324644	FRUTY GREEN PACKING SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,14	0,77	5,32	0,51	0,12
901325088	FAMIALZATE DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	5,88	0,17	12,18	0,37	0,31
901336484	ECONOMIA SUAREZ DISTRIBUCIONES SAS ZOMAC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	7,88	0,18	6,46	0,17	0,14
901338885	Grupo Empresarial la Septima SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,87	0,85	-2,83	-1,03	-0,16
901352620	SURTIORIENTE ALIMENTOS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,25	0,39	7,79	0,22	0,14
901353578	Arthex Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,76	0,47	22,73	0,13	0,07
901355356	GLOBAL MEDIKAL SALUD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,55	0,64	INDETERMINADO	0,09	0,03
901355670	COMERCIALIZADORA NACIONAL YARLEN SAS.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2,20	0,45	21,10	0,28	0,15
901364648	PET SUPLET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,02	0,90	-78,45	-3,12	-0,32
901376511	LINEA FRUTAL S.A.S ZOMAC.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	5,84	0,14	81,53	0,81	0,70
901382101	GRUPO SOL DE ORIENTE S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,41	0,70	15,58	0,51	0,15
901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1,32	0,80	5,78	0,95	0,19
901390735	CI MANAR FRUIT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,18	0,70	1,54	0,92	0,28
901391709	LA MAZORCA AO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,91	0,50	8,44	0,44	0,22
901416078	Cultivo, producción, comercialización, transformación, procesamiento y conservación de frutas, legumbres y vegetales, cultivos agrícolas transitorios, cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas, cultivo de	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	6,63	0,49	2,99	0,63	0,32

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
	arroz, cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos, cultivo de tabaco						
901420610	MEGAECONOMICO DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,10	0,22	INDETERMINADO	-0,05	-0,04
901429794	NUTRISUR DE NARIÑO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,83	0,63	INDETERMINADO	0,55	0,20
901461499	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES GOMEZ GARCIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	1,74	0,48	INDETERMINADO	0,25	0,13

En efecto, se analizaron los siguientes indicadores financieros:



METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
LIMITE INFERIOR	0,22	0,01	0,01	0,01	0,01
LIMITE SUPERIOR	254,09	2,19	82.631,38	15,99	1,03
PROMEDIO	3,90	0,56	284,98	**0,38**	**0,13**
HISTORICO ENTIDAD	**5,00**	**0,25**	**5,00**	0,30	0,20
DESVIACION ESTANDAR	14,13	0,26	3522,03	0,84	0,14

Para la determinación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional del presente proceso, la Entidad realizó el análisis de la información financiera de las empresas que conforman la muestra del sector, con el fin de establecer parámetros objetivos, proporcionales y acordes con la naturaleza del contrato.

Como resultado de dicho análisis, se identificó que los indicadores de carácter financiero presentan un comportamiento que permite tomar como referencia la métrica del histórico, en razón a que esta metodología refleja de mejor manera la capacidad económica real observada en el mercado para atender obligaciones contractuales similares, particularmente en lo relacionado con liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la adopción del histórico permite fijar requisitos que respondan a condiciones efectivamente verificadas en el sector y que guardan

correspondencia con la necesidad de garantizar que el futuro contratista cuente con la solidez financiera mínima requerida para ejecutar el contrato.

Por su parte, para los indicadores de capacidad organizacional, la Entidad considera procedente adoptar como referencia el promedio de la muestra analizada, toda vez que esta medida resulta más representativa del comportamiento general del mercado y permite establecer condiciones habilitantes equilibradas, razonables y acordes con la realidad competitiva del sector.

Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que, aunque la aplicación del histórico arroja valores superiores para los indicadores organizacionales, su adopción estricta podría traducirse en exigencias más restrictivas de las necesarias, afectando la pluralidad de oferentes sin que ello represente un beneficio proporcional para la adecuada ejecución del contrato. En consecuencia, la utilización del promedio para estos indicadores obedece a un criterio de proporcionalidad, razonabilidad y selección objetiva, orientado a permitir la participación de proponentes con capacidad suficiente, sin imponer barreras injustificadas de acceso al proceso.

En ese orden de ideas, la metodología adoptada por la Entidad distingue entre la naturaleza y finalidad de cada grupo de indicadores, estableciendo para los indicadores financieros la referencia del histórico, y para los indicadores organizacionales la referencia del promedio, decisión que se considera técnica, objetiva y ajustada a los principios de planeación, libre concurrencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Índice de Endeudamiento <=0,25	Se fija un indicador menor o igual al **0,25** siendo un nivel razonable de bajo riesgo para el plazo de ejecución y presupuesto asignado.
Índice de liquidez >5	El Índice de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor o igual a **5**, toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.
Razón de cobertura de intereses >5	La Razón de cobertura de interés de la empresa debe ser positiva y mayor o igual que **5.**

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) INDICE DE LIQUIDEZ: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)*

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ \ CORRIENTE}{PASIVO\ \ CORRIENTE}$$

.
Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)*

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO\ \ TOTAL}{ACTIVO\ \ TOTAL} X\ 100$$

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)*

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses\ (*)}$$

() La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de Noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.*

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gasto de intereses (*) sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función

de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Rentabilidad sobre patrimonio ≥0,38	Este indicador debe ser mayor o igual que **0,38** A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre activos ≥0,13	Este indicador debe ser mayor o igual que **0,13** A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Patrimonio}}$$

B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma, significa qué utilidad operacional genera por cada peso invertido en el activo total.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Rentabilidad del activo} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Activo Total}}$$

Nota: En caso de que la oferta sea presentada por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros y organizacionales se calcularán con base en la información financiera de cada integrante, aplicando la siguiente fórmula de ponderación:

Indicador del proponente plural = Σ (Indicador del integrante × % de participación).

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

CAPITAL DE TRABAJO

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE – PÁSIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL ≥100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

Capital de trabajo del Proponente:

La determinación del capital de trabajo del Proponente se hará como se presenta a continuación:

$$Capital\ de\ trabajo\ del\ Proponente = (Activo\ corriente - Pasivo\ corriente) + \begin{cases} Anticipo \\ ó \\ Pago\ Anticipado \end{cases}$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto asignado al proceso.

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales y adicionales quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 5 o INDETERMINADO
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual a 0,25
Razón de Cobertura de	Utilidad Operacional / Gastos	Igual o superior a 5 ó

intereses	de Intereses	INDETERMINADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,38
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,13
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual ≥100% del presupuesto asignado

7. ANALISIS DE RIESGO.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de Suministro que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

	Categoría	Impacto	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4

	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
# DEL RIESGO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	(%)	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10 %	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
GARANTÍA ÚNICA				
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10 %	Cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales	X		10%	vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
Estabilidad de la obra.		X		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados	X		10%	Cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.		X		
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato		X		
Otros amparos.				
PÓLIZAS ADICIONALES		X		

ASEGURADO:	**EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**
VALOR ASEGURADO.	**10% para todas las coberturas**
DEDUCIBLE ADMITIDO	**El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.**
RECIBO DE PAGO	**Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.**

- **ANALISIS PARA LA APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES**

Acuerdos TLC Colombia

Acuerdos vigentes



La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)
El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del

respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	**2024-2025 COL$**
Central bienes y servicios	435.580.321
Central servicios de construcción	28.620.713.796
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.177.910.121
Otras entidades servicios de construcción	69.696.573.433

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública
Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	746.344.157
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.148.221.780
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	287.055.445
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.263.043.958
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025

de umbrales

	Sección A Nivel Central	**Sección B** Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
Chile	$286.754.038 **COP**	$1.147.016.154 **COP** Servicios de construcción	$1.261.717.769 **COP**
	Servicios de construcción	$28.675.403.847 **COP**	Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**
	$28.675.403.847		
	COP		
México	Bienes y servicios $286.754.038 **COP** Servicios de construcción $44.095.402.983 **COP**	**N.A**	Bienes y servicios $1.695.973.592 **COP** Servicios de construcción $54.273.800.003 **COP**
Perú	Bienes y servicios $544.832.673 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 **COP** Servicios de Construcción $28.675.403.847 COP	Bienes y servicios $1.261.717.769 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8. Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	401.000.000
Central servicios de construcción	28.670.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.147.000.000
Sub-Central servicios de construcción	86.020.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.294.000.000
Otras entidades servicios de construcción	86.020.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

1. Capítulo 7 Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo) = 674'851.369,205 pesos colombianos.

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con

Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Analizados los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio vigentes para Colombia que contienen capítulos de contratación pública, se concluye que su aplicación en el presente proceso se encuentra condicionada al cumplimiento de los umbrales económicos establecidos en cada instrumento internacional. En consecuencia, tratándose de un proceso cuyo presupuesto oficial asciende a **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 630.000.000)**, la Entidad verificará si dicha cuantía supera los umbrales previstos en los respectivos acuerdos, y solo en ese evento se dará aplicación a las obligaciones de trato nacional, no discriminación y publicidad internacional allí contenidas; de lo contrario, el proceso se regirá exclusivamente por la normativa interna de contratación estatal.

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL,** que tendrá por objeto **el SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA, REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, mediante el cual se han definido las especificaciones de los bienes que son ofrecidos en el mercado en igualdad de condiciones, bines que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende hasta la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($630.000.000)** previo cumplido a satisfacción del supervisor del contrato, sin que el valor de la oferta supere el valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
ASESORA FINANCIERA EXTERNA
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
140.

ESTUDIO DE MERCADO CON COTIZACIONES

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALCOHOL ETILICO AL 70%, CONTIENE SOLUCION HIDROALCOHOLICA, PRESENTACION GALON X 3,785 CC	UN	1	118.020	118.020	124.576	124.576	112.119	112.119
2	AMBIENTADOR EN AEROSOL LATA 400 CC AGENTE TESO-ACTIVO, ANTICORROSIVO PERFUMADO	UN	1	34.593	34.593	36.525	36.525	32.864	32.864
3	BLANQUEADOR LIQUIDO DESINFECTANTE Y DESODORIZANTE PARA USO desinfección de baños, pisos, paredes, cocinas, tratamiento de aguas, control de plagas, desodorización de aguas industriales, entre otros. GALON	UN	1	63.074	63.074	66.578	66.578	59.921	59.921
4	BALDES PLASTICOS CON PICO, CAPACIDAD 12 LITROS ULTRA RESISTENTE	UN	1	29.373	29.373	31.005	31.005	27.905	27.905
5	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 30X60 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 25 UND, EN COLORES ECOLOGICOS CAPACIDAD 30 LITROS.	UN	1	25.461	25.461	26.875	26.875	24.188	24.188
6	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 30X60 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 25 UND, EN COLOR ROJO ECOLOGICOS CAPACIDAD 30 LITROS.	UN	1	25.461	25.461	26.875	26.875	24.188	24.188
7	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 60X90 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 12 UND, EN COLORES ECOLOGICOS CAPACIDAD 60 LITROS	UN	1	15.305	15.305	16.155	16.155	14.540	14.540
8	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 30X60 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 25 UND, EN COLOR ROJO ECOLOGICOS CAPACIDAD 60 LITROS.	UN	1	15.305	15.305	16.155	16.155	14.540	14.540
9	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 90X120 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 12 UND, EN COLORES ECOLOGICOS, CAPACIDAD 150 LITROS	UN	1	22.269	22.269	23.506	23.506	21.156	21.156
10	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 90X120 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 12 UND, EN COLORES ECOLOGICOS, CAPACIDAD 200 LITROS	UN	1	31.578	31.578	33.334	33.334	30.000	30.000
11	CABO O MANGO EN MADERA CON COLGADERO PARA TRAPERO 1.80 MTS	UN	1	14.046	14.046	14.827	14.827	13.344	13.344
12	CEPILLO SANITARIO PLASTICO MANGO ANTI-HONGOS, CON BASE PLASTICA CUADRADA, MEDIDA DE 39X11 CMS	UN	1	19.891	19.891	20.997	20.997	18.897	18.897

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	CEPILLO PLASTICO TIPO PLANCHA CON MANGO ERGONOMICO PARA TRABAJO PESADO MEDIDAS DE 10X15 CMS	UN	1	17.106	17.106	18.057	18.057	16.251	16.251
14	CERA PARA PISOS EMULSIONADA PROTECCION BRILLO TOTAL, CONTIENE POLIMEROS DE LARGA DURACION QUE SECAN RAPIDAMENTE, CON PELICULA ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE S LOS RAYONES, BOTELLA PLASTICA POR 3,785 CC AUTOBRILLANTE.	UN	1	131.914	131.914	139.245	139.245	125.319	125.319
15	CERA PARA PISOS AUTOBRILLANTE PROTEGE Y REALZA EL BRILLO NATURAL DE LOS PISOS, BOTELLA PLASTICA POR 3,785 CC, ANTIDESLIZANTE	UN	1	316.094	316.094	334.655	334.655	300.290	300.290
16	CERA EMULSIONADA PARA PISOS ROJA PROTEGE Y REALZA EL BRILLO NATURAL DE LOS PISOS, BOTELLA PLASTICA POR 3,785 CC.	UN	1	152.697	152.697	161.465	161.465	145.319	145.319
17	REPUESTO PAD O FILTRO PARA PULIDORA DE 20 PULGADAS, COLOR BLANCO, ROJO Y NEGRO	UN	1	304.120	304.120	321.016	321.016	288.914	288.914
18	CHUPA EXTRACTOR ELABORADA EN PVC, PARA BAÑO MANGO PLASTICO CHUPA EN CAUCHO	UN	1	19.966	19.966	21.076	21.076	18.968	18.968
19	DESMANCHADOR LIMPIADOR CONCENTRADO PARA BAÑOS Y PISOS CAPACIDAD 3,785 ML CON TESO-ACTIVOS ANIONICO, ACIDO INORGANICO PLCN. PORCELIN ORIGINAL PORCELIN	UN	1	78.668	78.668	83.039	83.039	74.735	74.735
20	DISPENSADOR DE PARED PLASTICO JABON LIQUIDO X 400 CC	UN	1	206.664	206.664	218.146	218.146	196.331	196.331
21	ESCALERA EN ALUMINIO DE 4 PASOS, FORMA TIJERA	UN	1	1.181.912	1.181.912	1.247.575	1.247.575	1.122.817	1.122.817
22	ESCOBAS DE CERDAS DURAS CON CABO O MANGO LARGO MEDIDA MANGO O CABO: 1.50 CM PINTO FULLER	UN	1	24.891	24.891	26.275	26.275	23.647	23.647
23	CEPILLO DE CERDAS DURAS BARRE CALLE EXTENSIONES CON DE MONOFILAMENTO GRUESO RIZADO, BASE PLASTICA, MEDIDA DEL CEPILLO 16,8 X 44 CMS, MANGO METALICO 150 CM CON COLGADERA, CON ROSCA Y TAPON PLASTICO.	UN	1	102.500	102.500	110.194	110.194	97.375	97.375
24	ESPONJA MULTIUSOS DORADA Y PLATEADA FIBRA DOBLE USO, TRABAJO PESADO DE 7,5X11 CMS	UN	1	7.156	7.156	7.654	7.654	6.799	6.799
25	ESCOBAS DE CERDAS BLANDAS CON MANGO LARGO MEDIDA MANGO ;1,50 CM PINTO FULLER	UN	1	24.891	24.891	26.275	26.275	23.647	23.647

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
26	ESPONJA ABRASIVA ESPIRAL ELABORADA EN MATERIAL INOXIDABLE DORADA Y PLATEADA	UN	1	6.624	6.624	6.993	6.993	6.293	6.293
27	SECADOR DE CAUCHO PARA PISOS DE 60 CMS, CON MANGO CON MANGO METALICO DE 1,50 CMS	UN	1	118.268	118.268	125.839	125.839	112.355	112.355
28	FUMIGADORA ASPERSORA MANUAL CON VALVULA DE PRESION, BOQUILLA GRADUABLE, CAPACIDAD DE 2 LITROS, PLASTICO 100% VIRGEN	UN	1	41.952	41.952	44.282	44.282	39.855	39.855
29	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA PAQUETE X 100 UNIDADES	UN	1	83.078	83.078	87.695	87.695	78.925	78.925
30	GUANTES DE ASEO DESECHABLES O REUTILIZABLES: labrados antideslizantes para mejor agarre y duracion, resistentes a detergentes y blanqueadores, calibre 35, impermeables y de manga larga de 40 cms, preferiblemente (no quirúrgicos).	UN	1	16.345	16.345	17.254	17.254	15.528	15.528
31	GUANTES QUIRURGICOS PROTECTORES DE NITRILO LATEX CAJA POR 100 UNIDADES	UN	1	193.289	193.289	204.028	204.028	183.625	183.625
32	INSECTICIDA EN AEROSOL DOBLE ACCION LATA 400CC, MOSQUITOS Y MOSCAS EFECTIVO Y SIN OLOR	UN	1	56.572	56.572	59.716	59.716	53.744	53.744
33	JABON EN POLVO CON AGENTES REFORZANTES DE LIMPIEZA BOLSA 1,000 GRS, CONTIENE MENOS DE 15% DE PENTOXIDO DE FOSFORO	UN	1	27.271	27.271	28.787	28.787	25.908	25.908
34	JABON LAVAPLATOS LIQUIDO CAPACIDAD 1,000 ML, AGENTE DE TENSO - ACTIVOS, AGENTE DE PH Y NO CONTIENE FOSFATO	UN	1	35.722	35.722	37.706	37.706	33.936	33.936
35	JABON LAVAPLATOS CREMA CAPACIDAD 500 GRAMOS, AGENTE DE TENSO - ACTIVOS, AGENTE DE PH Y NO CONTIENE FOSFATO	UN	1	17.576	17.576	18.554	18.554	16.698	16.698
36	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL BIODEGRADABLE, FORMULADO CON GLUTARALDEHIDO. PRESENTACION GALON	UN	1	80.813	80.813	85.304	85.304	76.773	76.773
37	LANILLA POR METRO EN ALGODÓN COLOR BLANCO O ROJO POR METRO	UN	1	25.141	25.141	26.538	26.538	23.884	23.884
38	LENTES DE SEGURIDAD SILICONADOS, CUBRE LA TOTALIDAD DEL OJO, PARA UNA MEJOR PROTECCION, ANTIEMPAÑANTES.	UN	1	20.753	20.753	21.907	21.907	19.716	19.716
39	LIMPIADOR BLANQUEADOR PARA REMOVER MANCHAS EN POLVO CAPACIDAD 500 CC BIODEGRADABLE 1A	UN	1	14.653	14.653	15.467	15.467	13.921	13.921

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
40	LIMPIADOR DE TELARAÑAS EXTRA LARGO CABO EN MADERA O PLASTICO CON DOS METROS DE ACOPLE EXTENSIBLE	UN	1	31.506	31.506	33.257	33.257	29.931	29.931
41	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS Y TODA CLASE DE SUPERFICIES PRODUCTO BIODEGRADABLE CAPACIDAD 3,785 CC	UN	1	46.167	46.167	48.734	48.734	43.859	43.859
42	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE PARA PISOS Y TODA CLASE DE SUPERFICIES, MAYORMENTE DE COLOR PÚRPURA (LAVANDA). CON FÓRMULA ANTIBATCERIAL QUE ELIMINE EL 99,9% DE VIRUSS. AROMA DURADERO HASTA 24 HORAS.CAPACIDAD 3 LITROS.	UN	1	92.334	92.334	97.465	97.465	87.718	87.718
43	LIMPIADOR PARA SANITARIO TANQUE HASTA 400 DESCARGAS EN PASTA X 48 GRS	UN	1	20.834	20.834	22.993	22.993	19.793	19.793
44	ACEITE HUMECTANTE PARA MADERA Y CUERO EN AEROSOL PARA SUPERFICIES 378 ML.	UN	1	53.502	53.502	56.474	56.474	50.827	50.827
45	LIMPIADORA DE MADERA EN AEROSOL LATA 400CC ANTIPOLVO EN CERA SILICONADA, AROMAS CITRICOS, SOLVENTE EMULSIFICANTE.	UN	1	53.502	53.502	56.474	56.474	50.827	50.827
46	LIMPIA CRISTAL DOBLE USO MANGO METALICO EXTENSIBLE DE 120 CMS, ESPUMA ABSORVENTE MALLA DE FREGADO Y BANDA DE CAUCHO PARA SECAR.	UN	1	124.492	124.492	132.408	132.408	118.268	118.268
47	MECHA DE TRAPERO DE 750 GRAMOS EN ALGODÓN, SUPER ABSORBENTE DE NUEVA TECNOLOGIA,	UN	1	34.262	34.262	36.167	36.167	32.549	32.549
48	LIMPIAVIDRIOS EN BOTELLA PLASTICA CAPACIDAD 1000 CC	UN	1	26.180	26.180	27.635	27.635	24.871	24.871
49	MOPA 100% MICROFIBRA DE 82 CM DE ANCHO, CON ARMAZON METALICO Y MANGO METALICO EXTENSIBLE CON ROSCA Y TAPON PLASTICO CALIBRE 0,8. DE 2 MTS DE LARGO	UN	1	269.481	269.481	284.453	284.453	256.007	256.007
50	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA 3 EN 1 ACOLCHADO, ROLLO X 41 METROS, COLOR BLANCO	UN	1	8.142	8.142	8.596	8.596	7.735	7.735
51	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA JUMBO ACOLCHADO, ROLLO X 250 METROS, COLOR BLANCO	UN	1	43.706	43.706	46.135	46.135	41.521	41.521
52	PAPELERA PLASTICA DE PEDAL, MARCADA CON LOGO BIOSEGURIDAD RESIDUOS CAPACIDAD DE 12 LITROS	UN	1	99.684	99.684	105.225	105.225	94.700	94.700
53	PAPELERAS PLASTICAS 100% PP, DE 55 LITROS CON TAPA PLANA VAIVEN, DE 80CMS ALTO X 28CMS	UN	1	155.136	155.136	163.756	163.756	147.380	147.380

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ANCHO Y 42 CMS DE FONDO, MARCADA CON LOGO AMBIENTAL A QUE CORRESPONDE EL COLOR ROJO.								
54	PUNTO ECOLOGICO DE 55 LITROS. SOPORTE: PRIMERA CALIDAD, TIPO DE PROCESO: INYECCION, PESO 385 GRS, MATERIAL 1: TUBO CUADRADO DE 3/4, CALIBRE 20, COLOR NEGRO, PESO 4,500 GRS CENEFA: MATERIAL 1, ACABADO CON IMPRESION DE 55 LTS, PROCESO DE FABRICACION : INYECCION, DIMENSIONES LARGO DE 1,005MM ANCHO 405MM ALTO 455MM, CUERPO MATERIAL 1: PP100% ACABADO: CON IMPRESION, CALIDAD: PRIMERA CALIDAD, TIPO DE PROCESO: INYECCION EN HILOS BONDEADA No. 46 RESISTENTE HASTA 80 KILOS DE GOLPE, INCLUYE 3 PAPELERAS PLASTICAS 100% PP, DE 55 LITROS CON TAPA VAIVEN, MARCADA CON LOGO AMBIENTAL A QUE CORRESPONDE EL COLOR	UN	1	1.218.413	1.218.413	1.286.105	1.286.105	1.157.493	1.157.493
55	RECOGEDOR PLASTICO DE 12X8X30 CM, CON BANDA PLASTICA Y DIENTES PARA LIMPIAR LAS FIBRAS DE LAS ESCOBAS, Y MANGO METALICO	UN	1	16.272	16.272	17.177	17.177	15.459	15.459
56	ROLLO DE PAPEL PELEX TRANSPARENTE X 460 METROS	UN	1	236.510	236.510	249.650	249.650	224.685	224.685
57	PAQUETE TOALLAS DE MANOS DESECHABLES COLOR BLANCO CONFORCEC, DOBLADA EN Z, MEDIDAS: 24*21 CM HOJA TRIPLE.	UN	1	36.563	36.563	38.595	38.595	34.735	34.735
58	PAQUETE TOALLAS DE MANOS DESECHABLES NATURAL, DOBLADA EN Z, MEDIDAS: 24*21 CM HOJA TRIPLE	UN	1	29.831	29.831	31.500	31.500	28.340	28.340
59	TOALLAS DE MANOS DESECHABLES EN ROLLO X 100 HOJAS PRECORTADO Y CON TUBO REMOVIBLE PARA QUE SE DISPENSE HASTA LA ULTIMA HOJA, COLOR NATURAL, MEDIDAS: 20*19 CM HOJA TRIPLE.	UN	1	88.404	88.404	93.400	93.400	83.984	83.984
60	VARSOL ECOLOGICO DESENGRASA, DESMANCHA Y DESPERCUDE, BOTELLA PLASTICA X 3,785 CC	UN	1	78.531	78.531	82.895	82.895	74.605	74.605
61	VINAGRE INDUSTRIAL LIMPIADOR MULTIUSOS REMUEVE, DESINFECTA, DESENGRASA Y BRILLA, GALON X 3,785 CC	UN	1	59.031	59.031	62.400	62.400	56.080	56.080
62	AZUCAR REFINANDA EXTRAFINA BOLSA X POR 200 SOBRES EN TUBIPACK INDIVIDUAL DE 5 GRS CADA UNO. 100% NATURAL.	UN	1	28.778	28.778	30.400	30.400	27.340	27.340

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
63	BEBIDA INSTANTANEA AROMATICA CAJA SURTIDA POR 20 UNID EMPACADA INDIVIDUALMENTE EN BOLSA DE PAPEL, SABORES SURTIDOS.	UN	1	11.381	11.381	12.100	12.100	10.812	10.812
64	BEBIDA INSTANTANEA AROMATICA CAJA SURTIDA POR 20 UNID EMPACADA INDIVIDUALMENTE FRUTOS ROJOS EN BOLSA DE PAPEL, SABORES SURTIDOS.	UN	1	27.161	27.161	28.670	28.670	25.803	25.803
65	CAFÉ CONSUMO TOSTADO Y MOLIDO NACIONAL, EN BOLSA METALIZADA DE 500 GRS.	UN	1	82.736	82.736	87.400	87.400	78.600	78.600
66	FILTRO EN TELA PARA CAFETERA GRANDE	UN	1	21.966	21.966	23.200	23.200	20.868	20.868
67	FILTRO EN TELA PARA CAFETERA MEDIANA	UN	1	18.575	18.575	19.700	19.700	17.647	17.647
68	JARRA DE SERVICIO PLASTICA CAPACIDAD 2 LITROS MATERIAL ORIGINAL.	UN	1	30.736	30.736	32.500	32.500	29.200	29.200
69	PITILLO MEZCLADOR PARA BEBIDAS CALIENTES EN MADERA, PAQUETE POR 500 UNIDADES.	UN	1	20.230	20.230	21.400	21.400	19.219	19.219
70	SERVILLETA DE PAPEL BLANCA CUADRADA CORTADAS MEDIDAS: 26.5X26.5 CMS, PAQUETE POR 100 UNIDADES	UN	1	7.746	7.746	8.180	8.180	7.359	7.359
71	TERMO DOMESTICO PARA CAFÉ CAPACIDAD 1 LITRO (1,000 ml)	UN	1	97.175	97.175	102.580	102.580	92.317	92.317
72	VASO ECOLOGICO EN PAPEL 4 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES, Cumplimos con la Resolución Numero 683 y 4143 del 2012, DEL MEDIO AMBIENTE	UN	1	29.011	29.011	30.625	30.625	27.561	27.561
73	VASO ECOLOGICO EN PAPEL 9 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES, Cumplimos con la Resolución Numero 683 y 4143 del 2012, DEL MEDIO AMBIENTE	UN	1	36.902	36.902	38.980	38.980	35.057	35.057
74	VASO EN POLIPROPILENO 3,3 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES, POLIPROPILENO TERMOFORMADO	UN	1	8.597	8.597	9.075	9.075	8.168	8.168
75	VASO EN POLIPROPILENO 7 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES, POLIPROPILENO TERMOFORMADO	UN	1	9.301	9.301	9.820	9.820	8.836	8.836
76	AEROSOL ANTIBACTERIAL PARA BAÑO DE 400ML, CÍTRICOS.	UN	1	76.657	76.657	80.999	80.999	72.825	72.825
77	CREMA NO LACTEA, CONTENIDO 144 g (36 SOBRES x 4 g CADA UNO)	UN	1	23.354	23.354	24.700	24.700	22.187	22.187
78	DESINFECTANTE SPRAY, ELIMINADOR DE OLORES, 475 GRAMOS, EFECTIVO CONTRA EL VIRUS SARS COV2	UN	1	55.811	55.811	59.000	59.000	53.021	53.021

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
79	ANTIACAROS EN AEROSOL CONTENIDO 400 ML	UN	1	123.536	123.536	130.400	130.400	117.360	117.360
80	TAPABOCAS TERMOSELLADO DE 3 CAPAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL , CAJA DE 50 UNIDADES, CON REGISTRO INVIMA.	UN	1	57.954	57.954	61.200	61.200	55.057	55.057
81	SELLADOR PARA PISOS, CONTENIDO 3750 ML DE ALTO RENDIMIENTO, MAYOR CONCETRACION DE POLIMEROS PARA PROTEGER LA SUPERFICIE. Elaborado a base de polímeros acrílicos, plastificantes, emulsificantes y niveladores de superficie que proporcionan resistencia y alto brillo, es antideslizante.	UN	1	308.986	308.986	326.200	326.200	293.537	293.537
82	PAPELERA PARA BAÑO sólida, cuadrada, dimensiones: 35.3 cm* 32 cm*5.5 cm, alta calidad 35 LITROS	UN	1	168.914	168.914	178.300	178.300	160.469	160.469
83	BOTELLA PLÁSTICA TRANSPARENTE, CON TAPA GATILLO, 500 ml,	UN	1	7.444	7.444	7.658	7.658	7.072	7.072
84	BOTELLA PLÁSTICA TRANSPARENTE, CON TAPA VÁLVULA CREMERA, 500 ml,	UN	1	10.104	10.104	10.700	10.700	9.599	9.599
85	LIMPIADOR Y DESENGRASANTE DE EQUIPOS DE OFICINA IDEAL PARA COMPUTADORAS, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, X 500 CC	UN	1	29.069	29.069	30.700	30.700	27.616	27.616
86	LIMPIADOR DE PANTALLA SOLUCION LIQUIDA QUE ELIMINA EL POLVO, LA GRASA Y LA HUMEDAD ACUMULADA EN LA PANTALLA, CAPACIDAD 200 CC.	UN	1	20.904	20.904	22.100	22.100	19.859	19.859
87	LIMPIADOR DE JUNTAS REMUEVE GRASAS Y SUCIEDADES SOBRE TODA SUPERFICIE, CAPACIDAD DE 1,000 CC	UN	1	30.240	30.240	31.920	31.920	28.728	28.728
88	BALDE EXPRIMIDOR AMARILLO 35 litros, dimensiones: 40 cm*51cm *88 cm (alto) , con palanca, para mayor extracción de liquidos, alta calidad, marca reconocida, garantía mínima: 6 meses	UN	1	1.217.898	1.217.898	1.285.560	1.285.560	1.157.004	1.157.004
89	SEÑALES DE PREVENCION PLEGABLES, PLASTICAS COLOR AMARILLO MEDIDAS DE 65CMX30CMX 27,7 CMS.	UN	1	76.230	76.230	80.500	80.500	72.419	72.419
90	CARRO DE LIMPIEZA, LLANTAS TRASERAS FIJAS Y DELANTERAS QUE GIRAN A 360 GRADOS PARA MEJOR CONTROL, CON BOLSA RESISTENTE, MEDIDAS DE 119,5CMSX51CMSX99,5CMS.	UN	1	2.239.427	2.239.427	2.363.840	2.363.840	2.127.456	2.127.456
91	SECADOR AUTOMATICO PARA MANOS EN MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE CAL.304, POTENCIA DE 200 - 2000 W, VELOCIDAD: 100 m/sTIEMPO DE SECADO: 12 A 15 SEGUNDOS, MEDIDAS: 31 CM x 32.5 CM x 20 CM,	UN	1	7.134.000	7.134.000	7.530.334	7.530.334	6.777.300	6.777.300

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
92	JABON AZUL DE BARRA PARA USO DE LAVADO DE TRAPEROS Y TOALLAS.DE 300 GRM.	UN	1	8.969	8.969	9.500	9.500	8.520	8.520
93	PAÑO MICROFIBRA ABSORBENTE PARA LIMPIEZA DE 40 X 40.	UN	1	18.778	18.778	19.850	19.850	17.840	17.840
94	ORGANIZADOR DE ESCOBAS Y TRAPEROS MULTIPROPOSITO CON 4 RANURAS.	UN	1	50.512	50.512	53.350	53.350	47.987	47.987
95	SERVILLETA DE LUJO EXTRA BLANCA SUAVE Y RESISTENTE GRANDE, DOBLE HOJA, MEDIDAS 32,8 * 31,8.	UN	1	16.828	16.828	17.770	17.770	15.987	15.987
96	TOALLAS DE COCINA ABSORBENTES MULTIUSO	UN	1	8.407	8.407	8.880	8.880	7.987	7.987
97	AMBIENTADOR VARITAS AROMATIZANTES AROMAS CÍTRICOS	UN	1	25.108	25.108	26.504	26.504	23.853	23.853
98	DISPENSADOR DE PAPEL JUMBO.	UN	1	258.329	258.329	272.700	272.700	245.413	245.413
99	PAPELERA DE OCICINA SECILLA	UN	1	48.070	48.070	50.750	50.750	45.667	45.667
100	PALILLOS DE PASABOCAS PEQUEÑO REDONDO	UN	1	4.055	4.055	4.300	4.300	3.853	3.853
101	COCINA ELECTRICA DE DOS PUESTOS	UN	1	384.978	384.978	406.400	406.400	365.728	365.728
102	GRECA DE 20 TINTOS	UN	1	1.345.263	1.345.263	1.420.000	1.420.000	1.278.000	1.278.000
103	GRECA DE 60 TINTOS	UN	1	1.841.473	1.841.473	1.943.800	1.943.800	1.749.400	1.749.400
104	GRECA DE 120 TINTOS	UN	1	2.034.315	2.034.315	2.147.400	2.147.400	1.932.600	1.932.600
105	OLLA ESMALTADA DE ACERO DE SEIS (6) LITROS	UN	1	548.947	548.947	579.450	579.450	521.500	521.500

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello la Entidad realizó los siguientes cálculos:

DISPERSION DE LOS DATOS	METRICA UTILIZADA	JUSTIFICACIÓN
Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 20%	MENOR VALOR	No existen diferencias sustanciales entre los datos analizados.

Cuando la dispersión de los datos es entre 21% y 50%	MEDIA ARMONICA	Como medida de tendencia Central.
Cuando la dispersión de los datos es entre 51% y 90%	MEDIA GEOMETRICA	Como medida de tendencia Central.
Cuando la dispersión de los datos se superior al 90%	PROMEDIO	Como medida de tendencia Central.

- NIVEL DE CONFIABILIDAD (Mayor a 60, ALTO)

Estos criterios obedecen al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la constitución y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la contratación pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los servicios y bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
1	ALCOHOL ETILICO AL 70%, CONTIENE SOLUCION HIDROALCOHOLICA, PRESENTACION GALON X 3,785 CC	UN	112.119	118.020	118.238	118.129	6231	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	112.119
2	AMBIENTADOR EN AEROSOL LATA 400 CC AGENTE TESO-ACTIVO, ANTICORROSIVO PERFUMADO	UN	32.864	34.596	34.661	34.628	1831	94,72%	ALTO	MENOR VALOR	32.864
3	BLANQUEADOR LIQUIDO DESINFECTANTE Y DESODORIZANTE PARA USO desinfección de baños, pisos, paredes, cocinas, tratamiento de aguas, control de plagas, desodorización de aguas industriales, entre otros. GALON	UN	59.921	63.074	63.191	63.133	3330	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	59.921
4	BALDES PLASTICOS CON PICO, CAPACIDAD 12 LITROS ULTRA RESISTENTE	UN	27.905	29.373	29.428	29.400	1551	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	27.905
5	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 30X60 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 25 UND, EN COLORES ECOLOGICOS CAPACIDAD 30 LITROS.	UN	24.188	25.461	25.508	25.484	1344	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	24.188
6	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 30X60 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 25 UND, EN COLOR ROJO ECOLOGICOS CAPACIDAD 30 LITROS.	UN	24.188	25.461	25.508	25.484	1344	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	24.188
7	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 60X90 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 12 UND, EN COLORES ECOLOGICOS CAPACIDAD 60 LITROS	UN	14.540	15.305	15.333	15.319	808	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	14.540
8	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 30X60 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 25 UND, EN COLOR ROJO ECOLOGICOS CAPACIDAD 60 LITROS.	UN	14.540	15.305	15.333	15.319	808	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	14.540
9	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 90X120 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 12 UND, EN COLORES ECOLOGICOS, CAPACIDAD 150 LITROS	UN	21.156	22.269	22.310	22.290	1176	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	21.156
10	BOLSAS DE BASURA PLÁSTICAS 90X120 - CALIBRE #2 GRUESO, PAQUETE POR 12 UND, EN COLORES ECOLOGICOS, CAPACIDAD 200 LITROS	UN	30.000	31.579	31.637	31.608	1668	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	30.000
11	CABO O MANGO EN MADERA CON COLGADERO PARA TRAPERO 1.80 MTS	UN	13.344	14.046	14.072	14.059	742	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	13.344

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
12	CEPILLO SANITARIO PLASTICO MANGO ANTI-HONGOS, CON BASE PLASTICA CUADRADA, MEDIDA DE 39X11 CMS	UN	18.897	19.891	19.928	19.910	1050	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	18.897
13	CEPILLO PLASTICO TIPO PLANCHA CON MANGO ERGONOMICO PARA TRABAJO PESADO MEDIDAS DE 10X15 CMS	UN	16.251	17.106	17.138	17.122	903	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	16.251
14	CERA PARA PISOS EMULSIONADA PROTECCION BRILLO TOTAL, CONTIENE POLIMEROS DE LARGA DURACION QUE SECAN RAPIDAMENTE, CON PELICULA ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE S LOS RAYONES, BOTELLA PLASTICA POR 3,785 CC AUTOBRILLANTE.	UN	125.319	131.915	132.159	132.037	6966	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	125.319
15	CERA PARA PISOS AUTOBRILLANTE PROTEGE Y REALZA EL BRILLO NATURAL DE LOS PISOS, BOTELLA PLASTICA POR 3,785 CC, ANTIDESLIZANTE	UN	300.290	316.393	317.013	316.702	17201	94,57%	ALTO	MENOR VALOR	300.290
16	CERA EMULSIONADA PARA PISOS ROJA PROTEGE Y REALZA EL BRILLO NATURAL DE LOS PISOS, BOTELLA PLASTICA POR 3,785 CC.	UN	145.319	152.877	153.160	153.018	8083	94,72%	ALTO	MENOR VALOR	145.319
17	REPUESTO PAD O FILTRO PARA PULIDORA DE 20 PULGADAS, COLOR BLANCO, ROJO Y NEGRO	UN	288.914	304.120	304.683	304.401	16058	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	288.914
18	CHUPA EXTRACTOR ELABORADA EN PVC, PARA BAÑO MANGO PLASTICO CHUPA EN CAUCHO	UN	18.968	19.966	20.003	19.985	1054	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	18.968
19	DESMANCHADOR LIMPIADOR CONCENTRADO PARA BAÑOS Y PISOS CAPACIDAD 3,785 ML CON TESO-ACTIVOS ANIONICO, ACIDO INORGANICO PLCN. PORCELIN ORIGINAL PORCELIN	UN	74.735	78.668	78.814	78.741	4154	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	74.735
20	DISPENSADOR DE PARED PLASTICO JABON LIQUIDO X 400 CC	UN	196.331	206.664	207.047	206.855	10913	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	196.331
21	ESCALERA EN ALUMINIO DE 4 PASOS, FORMA TIJERA	UN	1.122.817	1.181.913	1.184.101	1.183.006	62408	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	1.122.817
22	ESCOBAS DE CERDAS DURAS CON CABO O MANGO LARGO MEDIDA MANGO O CABO: 1.50 CM PINTO FULLER	UN	23.647	24.892	24.938	24.915	1315	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	23.647
23	CEPILLO DE CERDAS DURAS BARRE CALLE EXTENSIONES CON DE MONOFILAMENTO GRUESO RIZADO, BASE PLASTICA, MEDIDA DEL CEPILLO 16,8 X 44 CMS, MANGO METALICO 150 CM CON COLGADERA, CON ROSCA Y TAPON PLASTICO.	UN	97.375	103.091	103.356	103.223	6452	93,76%	ALTO	MENOR VALOR	97.375
24	ESPONJA MULTIUSOS DORADA Y PLATEADA FIBRA DOBLE USO, TRABAJO PESADO DE 7,5X11 CMS	UN	6.799	7.186	7.203	7.195	429	94,04%	ALTO	MENOR VALOR	6.799
25	ESCOBAS DE CERDAS BLANDAS CON MANGO LARGO MEDIDA MANGO ;1,50 CM PINTO FULLER	UN	23.647	24.892	24.938	24.915	1315	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	23.647
26	ESPONJA ABRASIVA ESPIRAL ELABORADA EN MATERIAL INOXIDABLE DORADA Y PLATEADA	UN	6.293	6.624	6.637	6.631	350	94,72%	ALTO	MENOR VALOR	6.293
27	SECADOR DE CAUCHO PARA PISOS DE 60 CMS, CON MANGO CON MANGO METALICO DE 1,50 CMS	UN	112.355	118.566	118.821	118.693	6759	94,31%	ALTO	MENOR VALOR	112.355
28	FUMIGADORA ASPERSORA MANUAL CON VALVULA DE PRESION, BOQUILLA GRADUABLE, CAPACIDAD DE 2 LITROS, PLASTICO 100% VIRGEN	UN	39.855	41.952	42.030	41.991	2215	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	39.855
29	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA PAQUETE X 100 UNIDADES	UN	78.925	83.079	83.233	83.156	4387	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	78.925
30	GUANTES DE ASEO DESECHABLES O REUTILIZABLES: labrados antideslizantes para mejor agarre y duracion, resistentes a detergentes y blanqueadores, calibre 35, impermeables y de manga larga de 40 cms, preferiblemente (no quirúrgicos).	UN	15.528	16.345	16.376	16.361	863	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	15.528
31	GUANTES QUIRURGICOS PROTECTORES DE NITRILO LATEX CAJA POR 100 UNIDADES	UN	183.625	193.289	193.647	193.468	10206	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	183.625
32	INSECTICIDA EN AEROSOL DOBLE ACCION LATA 400CC, MOSQUITOS Y MOSCAS EFECTIVO Y SIN OLOR	UN	53.744	56.573	56.677	56.625	2987	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	53.744
33	JABON EN POLVO CON AGENTES REFORZANTES DE LIMPIEZA BOLSA 1,000 GRS, CONTIENE MENOS DE 15% DE PENTOXIDO DE FOSFORO	UN	25.908	27.271	27.322	27.297	1440	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	25.908
34	JABON LAVAPLATOS LIQUIDO CAPACIDAD 1,000 ML, AGENTE DE TENSO - ACTIVOS, AGENTE DE PH Y NO CONTIENE FOSFATO	UN	33.936	35.722	35.788	35.755	1886	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	33.936
35	JABON LAVAPLATOS CREMA CAPACIDAD 500 GRAMOS, AGENTE DE TENSO - ACTIVOS, AGENTE DE PH Y NO CONTIENE FOSFATO	UN	16.698	17.577	17.609	17.593	928	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	16.698

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
36	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL BIODEGRADABLE, FORMULADO CON GLUTARALDEHIDO. PRESENTACION GALON	UN	76.773	80.814	80.963	80.888	4267	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	76.773
37	LANILLA POR METRO EN ALGODÓN COLOR BLANCO O ROJO POR METRO	UN	23.884	25.141	25.188	25.164	1328	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	23.884
38	LENTES DE SEGURIDAD SILICONADOS, CUBRE LA TOTALIDAD DEL OJO, PARA UNA MEJOR PROTECCION, ANTIEMPAÑANTES.	UN	19.716	20.754	20.792	20.773	1096	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	19.716
39	LIMPIADOR BLANQUEADOR PARA REMOVER MANCHAS EN POLVO CAPACIDAD 500 CC BIODEGRADABLE 1A	UN	13.921	14.653	14.680	14.667	773	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	13.921
40	LIMPIADOR DE TELARAÑAS EXTRA LARGO CABO EN MADERA O PLASTICO CON DOS METROS DE ACOPLE EXTENSIBLE	UN	29.931	31.506	31.565	31.535	1664	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	29.931
41	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS Y TODA CLASE DE SUPERFICIES PRODUCTO BIODEGRADABLE CAPACIDAD 3,785 CC	UN	43.859	46.168	46.253	46.211	2439	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	43.859
42	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE PARA PISOS Y TODA CLASE DE SUPERFICIES, MAYORMENTE DE COLOR PÚRPURA (LAVANDA). CON FÓRMULA ANTIBATCERIAL QUE ELIMINE EL 99,9% DE VIRUSS. AROMA DURADERO HASTA 24 HORAS.CAPACIDAD 3 LITROS.	UN	87.718	92.335	92.506	92.420	4876	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	87.718
43	LIMPIADOR PARA SANITARIO TANQUE HASTA 400 DESCARGAS EN PASTA X 48 GRS	UN	19.793	21.125	21.207	21.165	1632	92,30%	ALTO	MENOR VALOR	19.793
44	ACEITE HUMECTANTE PARA MADERA Y CUERO EN AEROSOL PARA SUPERFICIES 378 ML.	UN	50.827	53.502	53.601	53.551	2825	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	50.827
45	LIMPIADORA DE MADERA EN AEROSOL LATA 400CC ANTIPOLVO EN CERA SILICONADA, AROMAS CITRICOS, SOLVENTE EMULSIFICANTE.	UN	50.827	53.502	53.601	53.551	2825	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	50.827
46	LIMPIA CRISTAL DOBLE USO MANGO METALICO EXTENSIBLE DE 120 CMS, ESPUMA ABSORVENTE MALLA DE FREGADO Y BANDA DE CAUCHO PARA SECAR.	UN	118.268	124.790	125.056	124.923	7087	94,33%	ALTO	MENOR VALOR	118.268
47	MECHA DE TRAPERO DE 750 GRAMOS EN ALGODÓN, SUPER ABSORBENTE DE NUEVA TECNOLOGIA,	UN	32.549	34.263	34.326	34.294	1810	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	32.549
48	LIMPIAVIDRIOS EN BOTELLA PLASTICA CAPACIDAD 1000 CC	UN	24.871	26.180	26.229	26.204	1383	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	24.871
49	MOPA 100% MICROFIBRA DE 82 CM DE ANCHO, CON ARMAZON METALICO Y MANGO METALICO EXTENSIBLE CON ROSCA Y TAPON PLASTICO CALIBRE 0,8. DE 2 MTS DE LARGO	UN	256.007	269.481	269.980	269.731	14230	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	256.007
50	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA 3 EN 1 ACOLCHADO, ROLLO X 41 METROS, COLOR BLANCO	UN	7.735	8.143	8.158	8.150	431	94,72%	ALTO	MENOR VALOR	7.735
51	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA JUMBO ACOLCHADO, ROLLO X 250 METROS, COLOR BLANCO	UN	41.521	43.706	43.787	43.747	2308	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	41.521
52	PAPELERA PLASTICA DE PEDAL, MARCADA CON LOGO BIOSEGURIDAD RESIDUOS CAPACIDAD DE 12 LITROS	UN	94.700	99.685	99.870	99.777	5265	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	94.700
53	PAPELERAS PLASTICAS 100% PP, DE 55 LITROS CON TAPA PLANA VAIVEN, DE 80CMS ALTO X 28CMS ANCHO Y 42 CMS DE FONDO, MARCADA CON LOGO AMBIENTAL A QUE CORRESPONDE EL COLOR ROJO.	UN	147.380	155.137	155.424	155.280	8192	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	147.380
54	PUNTO ECOLOGICO DE 55 LITROS. SOPORTE: PRIMERA CALIDAD, TIPO DE PROCESO: INYECCION, PESO 385 GRS, MATERIAL 1: TUBO CUADRADO DE 3/4, CALIBRE 20, COLOR NEGRO, PESO 4,500 GRS CENEFA: MATERIAL 1, ACABADO CON IMPRESION DE 55 LTS, PROCESO DE FABRICACION : INYECCION, DIMENSIONES LARGO DE 1,005MM ANCHO 405MM ALTO 455MM, CUERPO MATERIAL 1: PP100% ACABADO: CON IMPRESION, CALIDAD: PRIMERA CALIDAD, TIPO DE PROCESO: INYECCION EN HILOS BONDEADA No. 46 RESISTENTE HASTA 80 KILOS DE GOLPE, INCLUYE 3 PAPELERAS PLASTICAS 100% PP, DE 55 LITROS CON TAPA VAIVEN, MARCADA CON LOGO AMBIENTAL A QUE CORRESPONDE EL COLOR	UN	1.157.493	1.218.414	1.220.670	1.219.541	64336	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	1.157.493
55	RECOGEDOR PLASTICO DE 12X8X30 CM, CON BANDA PLASTICA Y DIENTES PARA LIMPIAR LAS FIBRAS DE LAS ESCOBAS, Y MANGO METALICO	UN	15.459	16.273	16.303	16.288	859	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	15.459
56	ROLLO DE PAPEL PELEX TRANSPARENTE X 460 METROS	UN	224.685	236.510	236.948	236.729	12488	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	224.685

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
57	PAQUETE TOALLAS DE MANOS DESECHABLES COLOR BLANCO CONFORCEC, DOBLADA EN Z, MEDIDAS: 24*21 CM HOJA TRIPLE.	UN	34.735	36.563	36.631	36.597	1931	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	34.735
58	PAQUETE TOALLAS DE MANOS DESECHABLES NATURAL, DOBLADA EN Z, MEDIDAS: 24*21 CM HOJA TRIPLE	UN	28.340	29.835	29.890	29.862	1581	94,71%	ALTO	MENOR VALOR	28.340
59	TOALLAS DE MANOS DESECHABLES EN ROLLO X 100 HOJAS PRECORTADO Y CON TUBO REMOVIBLE PARA QUE SE DISPENSE HASTA LA ULTIMA HOJA, COLOR NATURAL, MEDIDAS: 20*19 CM HOJA TRIPLE.	UN	83.984	88.429	88.596	88.513	4711	94,68%	ALTO	MENOR VALOR	83.984
60	VARSOL ECOLOGICO DESENGRASA, DESMANCHA Y DESPERCUDE, BOTELLA PLASTICA X 3,785 CC	UN	74.605	78.532	78.677	78.604	4147	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	74.605
61	VINAGRE INDUSTRIAL LIMPIADOR MULTIUSOS REMUEVE, DESINFECTA, DESENGRASA Y BRILLA, GALON X 3,785 CC	UN	56.080	59.058	59.170	59.114	3162	94,66%	ALTO	MENOR VALOR	56.080
62	AZUCAR REFINANDA EXTRAFINA BOLSA X POR 200 SOBRES EN TUBIPACK INDIVIDUAL DE 5 GRS CADA UNO. 100% NATURAL.	UN	27.340	28.785	28.839	28.812	1531	94,69%	ALTO	MENOR VALOR	27.340
63	BEBIDA INSTANTANEA AROMATICA CAJA SURTIDA POR 20 UNID EMPACADA INDIVIDUALMENTE EN BOLSA DE PAPEL, SABORES SURTIDOS.	UN	10.812	11.407	11.431	11.419	645	94,35%	ALTO	MENOR VALOR	10.812
64	BEBIDA INSTANTANEA AROMATICA CAJA SURTIDA POR 20 UNID EMPACADA INDIVIDUALMENTE FRUTOS ROJOS EN BOLSA DE PAPEL, SABORES SURTIDOS.	UN	25.803	27.161	27.211	27.186	1434	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	25.803
65	CAFÉ CONSUMO TOSTADO Y MOLIDO NACIONAL, EN BOLSA METALIZADA DE 500 GRS.	UN	78.600	82.756	82.912	82.834	4403	94,69%	ALTO	MENOR VALOR	78.600
66	FILTRO EN TELA PARA CAFETERA GRANDE	UN	20.868	21.970	22.011	21.991	1167	94,70%	ALTO	MENOR VALOR	20.868
67	FILTRO EN TELA PARA CAFETERA MEDIANA	UN	17.647	18.603	18.641	18.622	1028	94,48%	ALTO	MENOR VALOR	17.647
68	JARRA DE SERVICIO PLASTICA CAPACIDAD 2 LITROS MATERIAL ORIGINAL.	UN	29.200	30.753	30.812	30.783	1651	94,64%	ALTO	MENOR VALOR	29.200
69	PITILLO MEZCLADOR PARA BEBIDAS CALIENTES EN MADERA, PAQUETE POR 500 UNIDADES.	UN	19.219	20.244	20.283	20.263	1091	94,62%	ALTO	MENOR VALOR	19.219
70	SERVILLETA DE PAPEL BLANCA CUADRADA CORTADAS MEDIDAS: 26.5X26.5 CMS, PAQUETE POR 100 UNIDADES	UN	7.359	7.747	7.762	7.754	411	94,71%	ALTO	MENOR VALOR	7.359
71	TERMO DOMESTICO PARA CAFÉ CAPACIDAD 1 LITRO (1,000 ml)	UN	92.317	97.177	97.357	97.267	5134	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	92.317
72	VASO ECOLOGICO EN PAPEL 4 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES, Cumplimos con la Resolución Numero 683 y 4143 del 2012, DEL MEDIO AMBIENTE	UN	27.561	29.012	29.066	29.039	1533	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	27.561
73	VASO ECOLOGICO EN PAPEL 9 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES, Cumplimos con la Resolución Numero 683 y 4143 del 2012, DEL MEDIO AMBIENTE	UN	35.057	36.910	36.980	36.945	1963	94,69%	ALTO	MENOR VALOR	35.057
74	VASO EN POLIPROPILENO 3,3 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES, POLIPROPILENO TERMOFORMADO	UN	8.168	8.597	8.613	8.605	454	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	8.168
75	VASO EN POLIPROPILENO 7 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES, POLIPROPILENO TERMOFORMADO	UN	8.836	9.302	9.319	9.310	492	94,72%	ALTO	MENOR VALOR	8.836
76	AEROSOL ANTIBACTERIAL PARA BAÑO DE 400ML, CÍTRICOS.	UN	72.825	76.682	76.827	76.755	4090	94,68%	ALTO	MENOR VALOR	72.825
77	CREMA NO LACTEA, CONTENIDO 144 g (36 SOBRES x 4 g CADA UNO)	UN	22.187	23.369	23.414	23.391	1258	94,63%	ALTO	MENOR VALOR	22.187
78	DESINFECTANTE SPRAY, ELIMINADOR DE OLORES, 475 GRAMOS, EFECTIVO CONTRA EL VIRUS SARS COV2	UN	53.021	55.838	55.944	55.891	2992	94,65%	ALTO	MENOR VALOR	53.021
79	ANTIACAROS EN AEROSOL CONTENIDO 400 ML	UN	117.360	123.537	123.765	123.651	6523	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	117.360
80	TAPABOCAS TERMOSELLADO DE 3 CAPAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL , CAJA DE 50 UNIDADES, CON REGISTRO INVIMA.	UN	55.057	57.962	58.070	58.016	3073	94,71%	ALTO	MENOR VALOR	55.057
81	SELLADOR PARA PISOS, CONTENIDO 3750 ML DE ALTO RENDIMIENTO, MAYOR CONCETRACION DE POLIMEROS PARA PROTEGER LA SUPERFICIE. Elaborado a base de polímeros acrílicos, plastificantes, emulsificantes y niveladores de superficie que proporcionan resistencia y alto brillo, es antideslizante.	UN	293.537	309.001	309.574	309.287	16339	94,72%	ALTO	MENOR VALOR	293.537

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
82	PAPELERA PARA BAÑO sólida, cuadrada, dimensiones: 35.3 cm* 32 cm*5.5 cm, alta calidad 35 LITROS	UN	160.469	168.915	169.228	169.071	8920	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	160.469
83	BOTELLA PLÁSTICA TRANSPARENTE, CON TAPA GATILLO, 500 ml,	UN	7.072	7.383	7.391	7.387	297	95,99%	ALTO	MENOR VALOR	7.072
84	BOTELLA PLÁSTICA TRANSPARENTE, CON TAPA VÁLVULA CREMERA, 500 ml,	UN	9.599	10.114	10.134	10.124	551	94,56%	ALTO	MENOR VALOR	9.599
85	LIMPIADOR Y DESENGRASANTE DE EQUIPOS DE OFICINA IDEAL PARA COMPUTADORAS, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, X 500 CC	UN	27.616	29.074	29.128	29.101	1543	94,70%	ALTO	MENOR VALOR	27.616
86	LIMPIADOR DE PANTALLA SOLUCION LIQUIDA QUE ELIMINA EL POLVO, LA GRASA Y LA HUMEDAD ACUMULADA EN LA PANTALLA, CAPACIDAD 200 CC.	UN	19.859	20.914	20.954	20.934	1121	94,65%	ALTO	MENOR VALOR	19.859
87	LIMPIADOR DE JUNTAS REMUEVE GRASAS Y SUCIEDADES SOBRE TODA SUPERFICIE, CAPACIDAD DE 1,000 CC	UN	28.728	30.240	30.296	30.268	1597	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	28.728
88	BALDE EXPRIMIDOR AMARILLO 35 litros, dimensiones: 40 cm*51cm *88 cm (alto) , con palanca, para mayor extracción de liquidos, alta calidad, marca reconocida, garantía mínima: 6 meses	UN	1.157.004	1.217.899	1.220.154	1.219.025	64308	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	1.157.004
89	SEÑALES DE PREVENCION PLEGABLES, PLASTICAS COLOR AMARILLO MEDIDAS DE 65CMX30CMX 27,7 CMS.	UN	72.419	76.241	76.383	76.312	4043	94,71%	ALTO	MENOR VALOR	72.419
90	CARRO DE LIMPIEZA, LLANTAS TRASERAS FIJAS Y DELANTERAS QUE GIRAN A 360 GRADOS PARA MEJOR CONTROL, CON BOLSA RESISTENTE, MEDIDAS DE 119,5CMSX51CMSX99,5CMS.	UN	2.127.456	2.239.427	2.243.574	2.241.499	118247	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	2.127.456
91	SECADOR AUTOMATICO PARA MANOS EN MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE CAL.304, POTENCIA DE 200 - 2000 W, VELOCIDAD: 100 m/sTIEMPO DE SECADO: 12 A 15 SEGUNDOS, MEDIDAS: 31 CM x 32.5 CM x 20 CM,	UN	6.777.300	7.134.000	7.147.211	7.140.600	376691	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	6.777.300
92	JABON AZUL DE BARRA PARA USO DE LAVADO DE TRAPEROS Y TOALLAS.DE 300 GRM.	UN	8.520	8.979	8.996	8.987	491	94,55%	ALTO	MENOR VALOR	8.520
93	PAÑO MICROFIBRA ABSORBENTE PARA LIMPIEZA DE 40 X 40.	UN	17.840	18.787	18.823	18.805	1006	94,66%	ALTO	MENOR VALOR	17.840
94	ORGANIZADOR DE ESCOBAS Y TRAPEROS MULTIPROPOSITO CON 4 RANURAS.	UN	47.987	50.522	50.616	50.569	2683	94,70%	ALTO	MENOR VALOR	47.987
95	SERVILLETA DE LUJO EXTRA BLANCA SUAVE Y RESISTENTE GRANDE, DOBLE HOJA, MEDIDAS 32,8 * 31,8.	UN	15.987	16.830	16.862	16.846	892	94,71%	ALTO	MENOR VALOR	15.987
96	TOALLAS DE COCINA ABSORBENTES MULTIUSO	UN	7.987	8.409	8.425	8.417	447	94,70%	ALTO	MENOR VALOR	7.987
97	AMBIENTADOR VARITAS AROMATIZANTES AROMAS CÍTRICOS	UN	23.853	25.108	25.155	25.132	1326	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	23.853
98	DISPENSADOR DE PAPEL JUMBO.	UN	245.413	258.335	258.814	258.574	13650	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	245.413
99	PAPELERA DE OCICINA SECILLA	UN	45.667	48.073	48.162	48.118	2543	94,72%	ALTO	MENOR VALOR	45.667
100	PALILLOS DE PASABOCAS PEQUEÑO REDONDO	UN	3.853	4.061	4.069	4.065	224	94,50%	ALTO	MENOR VALOR	3.853
101	COCINA ELECTRICA DE DOS PUESTOS	UN	365.728	384.988	385.702	385.345	20346	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	365.728
102	GRECA DE 20 TINTOS	UN	1.278.000	1.345.263	1.347.754	1.346.508	71033	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	1.278.000
103	GRECA DE 60 TINTOS	UN	1.749.400	1.841.480	1.844.891	1.843.184	97245	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	1.749.400
104	GRECA DE 120 TINTOS	UN	1.932.600	2.034.335	2.038.105	2.036.218	107450	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	1.932.600
105	OLLA ESMALTADA DE ACERO DE SEIS (6) LITROS	UN	521.500	548.949	549.966	549.457	28988	94,73%	ALTO	MENOR VALOR	521.500

La Gobernación del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, determina el presupuesto oficial de la presente Contratación, teniendo en cuenta las

cotizaciones recibidas. Con esta información, se establece el menor valor como métrica, por lo tanto, se determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 630.000.000)** incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, incluido todos los costos, así como el suministro de los bienes que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual.

La Entidad no adquiere el compromiso de solicitar cantidades fijas. La ejecución contractual estará estrictamente supeditada a las necesidades reales de la Entidad, toda vez que este se ejecutará a MONTO AGOTABLE hasta el valor del presupuesto o el vencimiento del plazo pactado, lo que ocurra primero. Lo anterior, de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad, sin que la ejecución parcial del presupuesto genere derechos a reclamaciones, indemnizaciones o compensaciones por concepto de expectativas de venta o utilidades no percibidas sobre el saldo no ejecutado.

EVALUACIÒN ECONOMICA.

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa no se asignan puntajes y el orden de elegibilidad se establecerá de acuerdo con el resultado de la audiencia de Subasta Inversa, donde se determinará el menor valor ofrecido resultante de la última puja en el desarrollo de la audiencia de subasta inversa.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica y/o lista de precios, con el fin de determinar que el valor ofertado NO supera el precio de referencia unitario y el valor total del presupuesto de la Entidad en el SOBRE 2 del pliego electrónico del SECOP II, el cual solo se dará apertura una vez configurada la subasta electrónica y el menor valor de las ofertas presentadas será la determinante para el análisis del valor de "arranque" de la subasta, para los oferentes habilitados.

Notas para tener en cuenta para la presentación de la oferta económica:

- El proponente deberá presentar su propuesta económica en valores enteros. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla general, así; Si el dígito es 0, 1, 2, 3 o 4, no cambie el dígito de redondeo. Todos los dígitos que están en el lado derecho del dígito de redondeo solicitado se convierten en 0. Si el dígito es 5, 6, 7, 8 o 9, el dígito de redondeo se redondea hacia arriba en un número. Todos los dígitos que están en el lado derecho del dígito de redondeo solicitado se convertirán en 0., prevaleciendo para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los valores corregidos como valor de la oferta final, en caso de resultar aceptada su ofertada se integrarán al contrato que se suscriba. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- El precio de referencia incluye todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la entrega de los bienes en los centros logísticos, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente.
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial asignado.

- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar la forma de pago establecida en el presente proceso, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

El Formulario Electrónico SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA deberá diligenciarse de la siguiente forma:

1. **FORMATO LISTA DE PRECIOS:** El oferente deberá diligenciar el valor unitario de los bienes, sin superar los precios de referencia establecidos por la entidad, so pena del rechazo total de la oferta. El menor valor ofertado será el valor con él que se dará inicio a la subasta de conformidad con la normatividad aplicable.
2. **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL** En esta línea se debe diligenciar el valor total del presupuesto, toda vez que el contrato se ejecutará a MONTO AGOTABLE y la adjudicación se realiza por el total del presupuesto oficial. (La Entidad aclara que la presente línea no será objeto de evaluación sino se utilizará solo para la adjudicación del proceso.)

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DILIGENCIAR EL CUESTIONARIO ELECTRONICO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.
La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).
Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplié la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas.
Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO EN SUBASTAS INVERSAS

La subasta como metodología de selección de ofertas económicas en los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP–, se ha contemplado en la Ley 1150 de 2007 para dos modalidades de

selección a saber: i) selección abreviada y ii) licitación pública. Esta metodología ha sido utilizada como un sistema mediante el cual se determina cual es la oferta económica más favorable en el marco de un proceso de selección, independientemente de los otros criterios de escogencia o puntuación que se hayan contemplado en los pliegos de condiciones, ya que estos pueden no reducirse únicamente a la oferta económica. En este certamen, cada oferente realizará sus ofrecimientos mediante "lances" los cuales fungen como manifestación de la voluntad de los oferentes y como ofertas económicas dinámicas, las cuáles variaran en el certamen, sin embargo, esta variabilidad no les quita su calidad de propuestas económicas.14 Cabe anotar, que la subasta puede ser ordinaria y a la inversa. Bajo el primer escenario, los compradores compiten para obtener un bien o servicio, ofreciendo precios cada vez más altos, a través de lances, como podemos observar en los Procesos de Contratación de enajenación directa a través de subasta pública mediante la modalidad de selección abreviada, cuyo procedimiento se explica en el artículo 2.2.1.2.2.2.2 del Decreto 1082 de 1025. Por su parte, la subasta inversa invierte el procedimiento, de tal manera que, los vendedores compiten para obtener un negocio del comprador, y para ello, los lances realizados sobre la oferta económica tienen como objetivo disminuir los precios a medida que los vendedores socavan y compiten mutuamente. Este ejemplo, se puede observar en los Procesos de Contratación para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades Estatales, el cual se realiza comúnmente bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, reglamentada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Entidad no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:

(…)

"6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato

YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
ASESORA FINANCIERA EXTERNA
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
140.